



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.
12PI0022
Invitación a Cuando
Menos Tres
Personas
Internacional IA-
019GYR040-T122-
2012

Contrato para la Adquisición de Equipo Médico para el programa IMSS-Oportunidades 2012, que celebran por una parte, el **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, que en lo sucesivo se denominará "**EL INSTITUTO**", representado en este acto por el **ING. OSCAR ARELLANO PÉREZ**, en su carácter de Representante Legal, y por la otra, la empresa denominada **CLAYTON DE MÉXICO, S.A. DE C.V.**, en lo subsiguiente "**EL PROVEEDOR**", representada por el **C. PANFILO JOSÉ HERNÁNDEZ MARTÍNEZ**, en su carácter de Representante Legal; a quienes en forma conjunta se les denominará "**LAS PARTES**"; al tenor de las declaraciones y cláusulas siguientes:

DECLARACIONES

I.- "EL INSTITUTO", declara por conducto de su Representante Legal que:

I.1.- Es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4 y 5 de la Ley del Seguro Social.

I.2.- Está facultado para celebrar los actos jurídicos necesarios para la consecución de los fines para los que fue creado, de conformidad con el artículo 251, fracciones IV y V, de la Ley del Seguro Social.

I.3.- El Ing. Oscar Arellano Pérez, se encuentra facultado para suscribir el presente instrumento jurídico en representación de "**EL INSTITUTO**", de acuerdo al poder que le fue conferido en la Escritura Pública número 152,713 de fecha 22 de agosto de 2011, otorgada ante la fe del Licenciado Cecilio González Márquez, Notario Público número 151 del Distrito Federal y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna.

I.4.- El C.P. José Guadalupe Valdivia Martínez, Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, de "**EL INSTITUTO**", interviene como Área Contratante del Procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados número **IA-019GYR040-T122-2012**, del cual se deriva el presente instrumento jurídico, conforme a sus funciones establecidas en el numeral 8.1.2.3.2, del Manual de Organización de la Dirección de Administración y Evaluación de Delegaciones, en base a las facultades de la propia Dirección establecidas en el artículo 69, último párrafo del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social y con fundamento en el numeral 4.2.6.1 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

I.5.- El Lic. Israel Raymundo Gallardo Sevilla, Titular de la Unidad IMSS-Oportunidades, interviene como Administrador del presente instrumento jurídico, así como Área Requiriente del procedimiento del que deriva, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 84 Penúltimo

Página 1 de 16

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.
12PI0022
Invitación a Cuando
Menos Tres
Personas
Internacional IA-
019GYR040-T122-
2012

Párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, numerales 22, último párrafo, 34, 35 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, 4.2.6.1 y 4.3 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

I.6.- El Lic. Armando I. Olvera Infante, Jefe del Departamento de Recursos Financieros y el Ing. Jesús Gerala Félix Cherit, Jefe del Departamento de Conservación, intervinieron como Área Técnica del Procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados número **IA-019GYR040-T122-2012**, de conformidad con los numerales 22, penúltimo párrafo, 35 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social y 4.2.6.1 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

I.7.- Para el cumplimiento de sus funciones y la realización de sus actividades, requiere de la Adquisición de Equipo Médico para el programa IMSS-Oportunidades 2012.

I.8.- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente Contrato, cuenta con los recursos disponibles suficientes, no comprometidos de conformidad con los Dictámenes de Disponibilidad Presupuestal número 09 90 01 670000/DDP/ 90/636 y 175/1147, de fechas 14 de mayo de 2012 y 22 de agosto de 2012, respectivamente, mismos que se agregan al presente Contrato en el **Anexo 1 (Uno)**.

I.9.- El presente Contrato fue adjudicado a **"EL PROVEEDOR"** mediante el Procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados número **IA-019GYR040-T122-2012**, con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26 fracción II, 26 bis fracción II, 27, 28 fracción II, 33 bis, 34, 35, 36, 36 bis, fracción II, 37, 37 bis, 40, 41 fracción VII y 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y demás disposiciones aplicables en la materia.

I.10.- Con fecha 16 de noviembre de 2012, la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, a través de la División de Equipo y Mobiliario Médico, emitió el Acta de Fallo del procedimiento mencionado en la Declaración que antecede, adjudicando a **"EL PROVEEDOR"** con las partidas que se detallan en dicha Acta incluida en el **Anexo 2 (Dos)** en el presente Contrato.

I.11.- De conformidad con lo previsto en el artículo 81, fracción IV del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de discrepancia entre el contenido de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas y el presente instrumento, prevalecerá lo establecido en la Invitación respectiva.

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 2 de 16

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.
12PI0022
Invitación a Cuando
Menos Tres
Personas
Internacional IA-
019GYR040-T122-
2012

I.12.- Señala como domicilio para todos los efectos de este acto jurídico, el ubicado en la calle de Durango número 291, P.H., Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, México, Distrito Federal.

II.- “EL PROVEEDOR”, declara por conducto de su Representante Legal que:

II.1.- Es una persona moral constituida de conformidad de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en la Escritura Pública número 36,282, de fecha 16 de marzo de 1959, pasada ante la fe del Licenciado Alberto Pacheco, Titular de la Notaria Pública número 48 del Distrito Federal, e inscrita en el Registro Público de Comercio, bajo el número 69, a fojas 174, del volumen 439, libro 3, de fecha 1 de junio de 1959; constituyéndose como “CLAYTON DE MÉXICO, S.A.”.

II.2.- Mediante Escritura Pública número 7,390, de fecha 11 de septiembre de 1990, pasada ante la fe del Licenciado Genaro Billarent Romero, Notario Público número 21 de Tlalnepantla, Estado de México, e inscrita en el Registro Público de Comercio bajo el folio mercantil número 6536, con fecha 22 de marzo de 1991, se transformó a Sociedad Anónima de Capital Variable.

II.3.- Se encuentra representada para la celebración de este Contrato, por el C. Panfilo José Hernández Martínez, quien acredita su personalidad en términos de la Escritura Pública número 48,039, de fecha 30 de enero de 2009 pasada ante la fe del Licenciado Francisco Xavier Arredondo Galván, Titular de la Notaria Pública número 173 del Distrito Federal, y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas ni restringidas en forma alguna.

II.4.- De acuerdo con sus estatutos, su objeto social consiste entre otras actividades, en cualquier acto de comercio o industrial, relacionado con la fabricación, importación, exportación, representación, compra venta de generadores de vapor, limpiadoras a vapor, dinamómetros, compuestos químicos, industriales y productos similares y otros efectos de comercio permitidos por las leyes.

II.5.- La Secretaría de Hacienda y Crédito Público le otorgó el Registro Federal de Contribuyentes número **CME-590316-RV1**.

II.6.- Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

II.7.- Para los efectos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, cuenta con el acuse de respuesta ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), vigente, respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales en los términos del numeral I.2.1.16 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2012.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.
12PI0022
Invitación a Cuando
Menos Tres
Personas
Internacional IA-
019GYR040-T122-
2012

II.8.- Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento, **"EL PROVEEDOR"** en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en **"EL INSTITUTO"**, deberá proporcionar la información que en su momento se requiera, relativa al presente Contrato.

II.9.- Manifiesta bajo protesta de decir verdad, que dispone de la organización, experiencia, elementos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad suficiente para cumplir ante **"EL INSTITUTO"**, de manera eficiente y adecuada con las obligaciones que contrae por medio de este instrumento legal.

II.10.- Señala como domicilio legal para todos los efectos de este acto jurídico, el ubicado en Manuel L. Stampa número 54, Colonia Nueva Industrial Vallejo, Delegación Gustavo A. Madero, Código Postal 07700, en México, Distrito Federal, Teléfono: 5586 - 5100 y Fax 5586-2300.

Hechas las Declaraciones anteriores, **"LAS PARTES"** convienen en otorgar el presente Contrato, de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- **"EL INSTITUTO"** se obliga a adquirir de **"EL PROVEEDOR"** y éste se obliga a suministrar el Equipo Médico para el programa IMSS-Oportunidades 2012, cuyas características, especificaciones y cantidades se describen en los **Anexos 2 (Dos) y 3 (Tres)**, los cuales forman parte integral de este instrumento jurídico.

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- **"EL INSTITUTO"** se obliga a cubrir a **"EL PROVEEDOR"** como contraprestación por los bienes objeto del presente instrumento jurídico, la cantidad total de **\$13,190,114.00 (TRECE MILLONES CIENTO NOVENTA MIL CIENTO CATORCE PESOS 00/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), de conformidad con los precios unitarios que se indican en el **Anexo 2 (Dos)**, del presente instrumento jurídico.

"LAS PARTES" convienen que el presente Contrato se celebra bajo la modalidad de precios fijos, por lo que el monto de los mismos no cambiará durante la vigencia del presente instrumento jurídico.

TERCERA.- FORMA DE PAGO.- **"EL INSTITUTO"** se obliga a pagar a **"EL PROVEEDOR"** la cantidad señalada en la Clausula inmediata anterior. Se realizarán pagos parciales por partida completa entregada en los Almacenes Delegacionales, es decir, entrega a entera satisfacción de **"EL INSTITUTO"**.

El pago se efectuará en pesos mexicanos, a los 20 (veinte) días naturales posteriores a la entrega por parte de **"EL PROVEEDOR"**, de los siguientes documentos:

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 4 de 16

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.
12PI0022
Invitación a Cuando
Menos Tres
Personas
Internacional IA-
019GYR040-T122-
2012

"EL PROVEEDOR" deberá integrar un paquete de documentos conteniendo:

- Original y cinco copias de la factura.
- Remisiones originales y cinco copias debidamente selladas y firmadas que amparen los bienes entregados en la Unidad receptora de **"EL INSTITUTO"**.
- Original y cinco copias debidamente selladas y firmadas que amparen los bienes entregados en la Unidad receptora de **"EL INSTITUTO"**.

a) Con este paquete de documentos integrados, deberá entregar en el Área de Planeación y Control, de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, ubicada en la calle de Durango número 291, piso 11, Colonia Roma, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, México, Distrito Federal, la primera copia de las Remisiones de Pedido, copia de la factura, a fin de que se registre la recepción del bien en el Sistema de Compras de **"EL INSTITUTO"**.

b) Una segunda copia de las Remisiones de Pedido, copia de la factura, así como copia del Acta Circunstanciada al Área de Seguimiento a Contratos y Penas Convencionales, de la División de Planeación, Apoyo y Seguimiento, ubicada en la calle de Durango número 291, Piso 10, Colonia Roma, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en México Distrito Federal.

c) Tercera, cuarta y quinta copias de las remisiones de cada factura, en el Área de Control de Bienes de la División de Contabilidad, ubicada en la calle de Gobernador Tiburcio Montiel número 15 (esquina con Gómez Pedraza), Colonia San Miguel Chapultepec, Delegación Miguel Hidalgo, Código Postal 11850, México, Distrito Federal, de lunes a viernes en un horario de 09:00 a 13:00 horas, en donde le expedirán un sello de "Tránsito" necesario para el otorgamiento de los números de inventario a los bienes.

d) Original de la factura, original de las remisiones en la División de Trámite de Erogaciones, ubicada en la calle de Gobernador Tiburcio Montiel número 15 (esquina con Gómez Pedraza), Colonia San Miguel Chapultepec, Delegación Miguel Hidalgo, Código Postal 11850, México, Distrito Federal, en donde se expedirá el comprobante de pago o contra recibo.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** presente su factura con errores o deficiencias, conforme a lo previsto en el artículo 90 del Reglamento de la Ley, **"EL INSTITUTO"** dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la recepción, indicará por escrito a **"EL PROVEEDOR"** las deficiencias que se deberán corregir.

e) Recabar el número de alta correspondiente en las remisiones de pedido que cumplan con las especificaciones antes descritas, en el Área de Planeación y Control, de la Coordinación Técnica de Bienes de Inversión, sita en la calle de Durango Número 291, Piso 11, Colonia Roma, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, México, D.F., en un horario de 9:00 a 15:00 horas de lunes a viernes.

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 5 de 16

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	Contrato No. 12PI0022 Invitación a Cuando Menos Tres Personas Internacional IA- 019GYR040-T122- 2012
---	---	---

f) Entregar copia de cada una de las remisiones con sello de recibido, fecha, firma, nombre y número de matrícula de **"EL INSTITUTO"** de la persona que recibe y sello con la clave presupuestal PREI correspondiente a la Unidad Receptora por partida adjudicada en Toledo número 39, Col. Juárez, Código Postal 06600, en la Oficina de Recursos Materiales dependiente de la División de Seguimiento, evaluación y Control del Presupuesto.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico intrabancario que **"EL INSTITUTO"** tiene en operación, a menos que **"EL PROVEEDOR"** acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

"EL PROVEEDOR" acepta que **"EL INSTITUTO"** efectúe el pago a través de transferencia electrónica, obligándose para tal efecto a proporcionar en su oportunidad la Cuenta número, CLABE del Banco, Sucursal a nombre de **"EL PROVEEDOR"**.

El pago se depositará en la fecha programada de pago, si la cuenta bancaria de **"EL PROVEEDOR"** está contratada con BANAMEX, S.A., HSBC, S.A., BANORTE, S.A., SANTANDER, S.A. o SCOTIABANK INVERLAT, S.A., si la cuenta pertenece a un banco distinto a los mencionados, **"EL INSTITUTO"** realizará la instrucción de pago en la fecha programada y su aplicación se llevará a cabo el día hábil siguiente, de acuerdo con lo establecido por el Centro de Compensación Bancaria (CECOBAN).

Anexo a la solicitud de pago electrónico (intrabancario e interbancario) **"EL PROVEEDOR"** deberá presentar original y copia de la cédula del Registro Federal de Contribuyentes, Poder Notarial e identificación oficial; los originales se solicitan únicamente para cotejar los datos y les serán devueltos en el mismo acto a **"EL PROVEEDOR"**.

Asimismo, **"EL INSTITUTO"** aceptará de **"EL PROVEEDOR"** que en el supuesto de que tenga cuentas líquidas y exigibles a su cargo, aplicarlas contra los adeudos que, en su caso, tuviera por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B de la Ley del Seguro Social.

"EL PROVEEDOR" que celebre contrato de cesión de derechos de cobro, deberá notificarlo por escrito a **"EL INSTITUTO"**, con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando invariablemente una copia de los contra-recibos cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión, el mismo procedimiento aplicará en el caso de que **"EL PROVEEDOR"** celebre contrato de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo.

El pago de los bienes entregados quedará condicionado proporcionalmente al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.
12PI0022
Invitación a Cuando
Menos Tres
Personas
Internacional IA-
019GYR040-T122-
2012

CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.-

PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA.- La fecha límite para la entrega de los bienes, a entera satisfacción de **"EL INSTITUTO"** será dentro de los 45 (cuarenta y cinco) días naturales posteriores al Acta de Fallo, en los Almacenes Delegacionales, en los lugares señalados en la Guía de Distribución y Direcciones Lugares de Entrega, integrados al presente Contrato como **Anexo 3 (Tres)**.

CONDICIONES DE ENTREGA.- **"EL PROVEEDOR"** se obliga a cubrir todos los gastos, mantener asegurados los bienes y absorber todos los riesgos, hasta la recepción de los mismos, a entera satisfacción de **"EL INSTITUTO"**, en los sitios de entrega, señalados en la Guía de Distribución, pudiendo cambiar **"EL INSTITUTO"** los destinos finales de los bienes previo aviso por escrito a **"EL PROVEEDOR"** sin costo adicional para **"EL INSTITUTO"**.

La recepción de los bienes estará sujeta a la verificación total del embarque a efecto de constatar que éstos cumplan con la descripción de la Cédula de Descripción, contenida en el **Anexo 3 (Tres)**, del presente Contrato, así como con las condiciones requeridas en el presente instrumento jurídico considerando cantidad y empaque.

"EL PROVEEDOR" deberá entregar los bienes perfectamente empacados, con las envolturas originales del fabricante y en condiciones de embalaje que los resguarden del polvo y la humedad, debiendo garantizar la identificación y entrega individual y total de los bienes que preserven sus cualidades durante el transporte y almacenaje, sin merma de su vida útil y sin daño o perjuicio alguno para **"EL INSTITUTO"**.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de entrega, establecidas en el presente Contrato, **"EL INSTITUTO"** no dará por recibidos y aceptados los bienes.

Los bienes deberán ser entregados por **"EL PROVEEDOR"** bajo el esquema DDP "Entrega Derechos Pagados Destino Final".

Por cada uno de los sitios de entrega relacionados en la Guía de Distribución, **"EL PROVEEDOR"** deberá entregar junto con los bienes, una "Remisión del Pedido" en el formato Institucional mostrado en el **Anexo 4 (Cuatro)**, la cual deberá presentarse en original y cinco copias legibles, foliada y debidamente requisitada en todos sus rubros, en esta remisión del pedido los Almacenes Delegacionales y Hospitales Rurales, siendo estos las unidades receptoras de los bienes, asentará en el original y las cinco copias, sello de recibido, fecha, firma, nombre y número de matrícula de **"EL INSTITUTO"** de la persona que recibe y sello con la clave presupuestal PREI correspondiente a la unidad receptora. Este documento, en original y sus cinco copias, será requisito indispensable para la tramitación del pago correspondiente por parte de **"EL PROVEEDOR"**.

Para cumplir con la identificación de los bienes:

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 7 de 16

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	Contrato No. 12PI0022 Invitación a Cuando Menos Tres Personas Internacional IA- 019GYR040-T122- 2012
---	---	---

“EL PROVEEDOR” deberá marcar cada uno de los bienes una placa que identifique lo siguiente:

- Denominación o nombre del fabricante.
- Domicilio completo.
- Teléfono, señalando código o ciudad así como el numero local
- Plazo de garantía del bien
- Número de contrato.

Los productos que por su naturaleza o por el tamaño de las unidades en que se expendan o suministren no puedan llevar etiqueta, contraetiqueta o cuando por su tamaño no puedan contener toda la información mínima obligatoria, deben contener al menos los siguientes datos:

- A. Denominación genérica.
- B. Denominación distintiva.
- C. Número de serie

“EL PROVEEDOR” se compromete con **“EL INSTITUTO”** a cumplir con las obligaciones adquiridas (según aplique el caso), conforme a los siguientes rubros:

- A. INSTALACIÓN**
- B. CAPACITACIÓN**
- C. ASISTENCIA TÉCNICA**
- D. MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO**
- E. REFACCIONES**
- F. CONSUMIBLES**
- G. ACCESORIOS**
- H. PUESTA EN OPERACIÓN**

Los cuales se detallan ampliamente en el **Anexo 3 (Tres)** del presente instrumento jurídico.

CALIDAD.- Durante la vigencia del Contrato, **“EL INSTITUTO”** podrá en cualquier momento verificar el cumplimiento de los requisitos de calidad de los bienes a **“EL PROVEEDOR”**, a través de las personas acreditadas por la Entidad Mexicana de Acreditación A.C. (EMA) (Organismo de

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 8 de 16

“Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos”



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.
12PI0022
Invitación a Cuando
Menos Tres
Personas
Internacional IA-
019GYR040-T122-
2012

Certificación o Laboratorio de Pruebas), de acuerdo a lo establecido en la Ley Federal sobre Metrología y Normalización.

En caso de que no existan personas acreditadas por la Entidad Mexicana de Acreditación A.C. (EMA), "EL INSTITUTO" a través del área responsable, evaluará las especificaciones del bien conjuntamente con la metodología a emplear.

QUINTA.- CANJE DE LOS BIENES.- "EL INSTITUTO" por conducto de los responsables Administrativos de las Delegaciones, así como por Administrador del presente Contrato, podrá solicitar a "EL PROVEEDOR", el canje de los bienes que presenten defectos a simple vista o de fabricación, especificaciones distintas a las establecidas en el Contrato o calidad inferior a la propuesta, vicios ocultos o bien, cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio. Debiendo notificar a "EL PROVEEDOR" dentro del periodo de 3 (tres) días hábiles siguientes al momento en que se haya tenido conocimiento de alguno de los supuestos antes mencionados.

Cuando concurra alguno de los supuestos anteriores, "EL PROVEEDOR" deberá reparar los bienes, cuando así proceda, en un plazo máximo de 5 (cinco) días hábiles o bien, remplazarlos por bienes nuevos, a entera satisfacción de "EL INSTITUTO", en un plazo no mayor de 10 (diez) días hábiles, el plazo contará a partir de la fecha de notificación por parte de "EL INSTITUTO", siempre que se encuentre vigente la garantía que otorga el fabricante sobre el bien o durante la vigencia del presente instrumento jurídico.

En caso de reparación o canje de los bienes, el servicio no deberá ser interrumpido, se realizará de manera subrogada, los gastos por estos conceptos correrán por cuenta de "EL PROVEEDOR".

Todos los gastos que se generen con motivo de la reparación o canje, correrán por cuenta de "EL PROVEEDOR", previa notificación de "EL INSTITUTO".

"EL PROVEEDOR" se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar a "EL INSTITUTO" y/o a terceros.

Para el caso de aquellos bienes, que se requieran canjear por presentar problemas de calidad, que en opinión del Área Médica, se ponga en riesgo la salud del derechohabiente, "EL INSTITUTO" sólo aceptará los bienes a reponer por "EL PROVEEDOR", previo dictamen de un tercero autorizado por la Secretaría de Salud (SSA). Como excepción sólo se aceptarán los bienes a reponer con informe analítico del laboratorio de control de calidad del fabricante, previa justificación del Área Solicitante.

En caso de que "EL INSTITUTO" durante la vigencia del presente Contrato o la garantía de cumplimiento reciba comunicado por parte de la Secretaría de Salud (SSA), en respuesta a las

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 9 de 16

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.
12PI0022
Invitación a Cuando
Menos Tres
Personas
Internacional IA-
019GYR040-T122-
2012

notificaciones enviadas, de que ha sido sancionado **"EL PROVEEDOR"** o se le ha revocado el Registro Sanitario, se podrá en su caso, iniciar el procedimiento de rescisión administrativa del presente Contrato; debiéndose notificar dicha circunstancia a la Secretaría de Salud (SSA).

SEXTA.- VIGENCIA.- "LAS PARTES" convienen en que la vigencia del presente Contrato comprenderá a partir de su firma y hasta el 31 de diciembre de 2012.

SÉPTIMA.- PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.- "EL PROVEEDOR" se obliga a no ceder en forma parcial ni total, a favor de cualquier otra persona física o moral, los derechos y obligaciones que se deriven del presente Contrato.

"EL PROVEEDOR" sólo podrá ceder los derechos de cobro que se deriven del presente Contrato, de acuerdo con lo estipulado en la Cláusula Tercera del presente instrumento jurídico.

OCTAVA.- RESPONSABILIDAD.- "EL PROVEEDOR" se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, lleguen a causar a **"EL INSTITUTO"** y/o a terceros, con motivo de las obligaciones pactadas en este instrumento jurídico, o bien por los defectos o vicios ocultos en los bienes entregados, de conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

NOVENA.- IMPUESTOS Y/O DERECHOS.- Los impuestos y derechos que procedan con motivo del bien objeto del presente Contrato, serán pagados por **"EL PROVEEDOR"** conforme a la legislación aplicable en la materia.

"EL INSTITUTO" sólo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), de acuerdo a lo establecido en las disposiciones fiscales vigentes en la materia.

DÉCIMA.- PATENTES Y/O MARCAS.- "EL PROVEEDOR" se obliga para con **"EL INSTITUTO"**, a responder por los daños y/o perjuicios que le pudiera causar a éste o a terceros, si con motivo de la entrega de los bienes adquiridos viola derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel nacional o internacional.

Por lo anterior, **"EL PROVEEDOR"** manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de **"EL INSTITUTO"** por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento a **"EL PROVEEDOR"**, para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de **"EL INSTITUTO"** de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 10 de 16

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.
12PI0022
Invitación a Cuando
Menos Tres
Personas
Internacional IA-
019GYR040-T122-
2012

DÉCIMA PRIMERA.- GARANTÍAS.- “EL PROVEEDOR” se obliga a otorgar a “EL INSTITUTO”, las garantías que se enumeran a continuación:

a) GARANTÍA DE LOS BIENES.- “EL PROVEEDOR” deberá entregar junto con los bienes una garantía de fabricación con cobertura amplia por 36 (treinta y seis) meses, contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, la cual deberá entregar a “EL INSTITUTO” por escrito en papel membretado, debidamente firmada por el representante legal de éste y a entera satisfacción de “EL INSTITUTO”.

Los escritos en los que obre la garantía de los bienes a que se hace referencia en el párrafo que antecede, deberán constar en papel membretado de la empresa y serán firmados por su representante.

b) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.- “EL PROVEEDOR” se obliga a entregar, dentro de un plazo de 10 (diez) días naturales contados a partir de la firma de este instrumento jurídico, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente Contrato, mediante fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas a favor del “**Instituto Mexicano del Seguro Social**”, por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el importe total que se indica en la Cláusula Segunda del presente Contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), en Moneda Nacional.

“EL PROVEEDOR” queda obligado a entregar a “EL INSTITUTO” la póliza de fianza apegándose al formato que se integra al presente instrumento jurídico como **Anexo 4 (Cuatro) “Formato para Fianza de Cumplimiento de Contrato”**, en la División de Contratos, sita en la calle de Durango número 291, 10° Piso, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en México, Distrito Federal.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del Contrato se liberará de forma inmediata a “EL PROVEEDOR” una vez que “EL INSTITUTO” le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a “EL PROVEEDOR”, siempre y cuando demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato, para lo cual deberá presentar copia de las Actas de entrega-recepción a entera satisfacción de “EL INSTITUTO”, donde se especifique que cumplió con la totalidad de las obligaciones adquiridas; para lo cual deberá presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en la División de Contratos, misma que llevará a cabo el procedimiento para la liberación y entrega de fianza.

De conformidad con el artículo 81 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la aplicación de la garantía de cumplimiento se hará efectiva por el monto total de la obligación garantizada.

Página 11 de 16

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

“Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos”.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.
12PI0022
Invitación a Cuando
Menos Tres
Personas
Internacional IA-
019GYR040-T122-
2012

DÉCIMA SEGUNDA.- EJECUCIÓN DE LA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.- "EL INSTITUTO" llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento de Contrato cuando:

- Se rescinda administrativamente este Contrato.
- Durante la vigencia del presente Contrato se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior en los bienes suministrados, en comparación con los ofertados.
- Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al Contrato, no entregue en el plazo pactado, el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento, en la Cláusula Décima Primera, inciso b).
- Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este Contrato

DÉCIMA TERCERA.- PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES.- "EL INSTITUTO" aplicará una pena convencional por cada día de atraso en la entrega de los bienes por el equivalente al 2.5% (dos punto cinco por ciento), sobre el valor total de lo incumplido, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, en cada uno de los supuestos siguientes:

- Cuando "EL PROVEEDOR" no entregue los bienes que le hayan sido requeridos en el plazo previsto en el presente Contrato y conforme a la Guía de Distribución y Direcciones Lugares de Entrega, **Anexo 3 (Tres)** del presente instrumento jurídico. En este supuesto la aplicación de la pena convencional podrá ser hasta por un máximo de 4 (cuatro) días, como entrega con atraso;
- Cuando "EL PROVEEDOR" no reponga dentro del plazo señalado en la Cláusula Quinta del presente instrumento jurídico, los bienes que "EL INSTITUTO" haya solicitado para su canje.

La pena convencional por atraso se calculará por cada día de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor de los bienes entregados con atraso, y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento que corresponda a la orden de reposición o concepto. La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de dicha garantía.

"EL PROVEEDOR" a su vez, autoriza a "EL INSTITUTO" a descontar las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deberá cubrir a "EL PROVEEDOR".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.
12PI0022
Invitación a Cuando
Menos Tres
Personas
Internacional IA-
019GYR040-T122-
2012

Conforme a lo previsto en el último párrafo del artículo 96 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, no se aceptará la estipulación de penas convencionales, a cargo de **"EL INSTITUTO"**.

DÉCIMA CUARTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.- De conformidad con lo establecido en el artículo 54 Bis, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **"EL INSTITUTO"** podrá dar por terminado anticipadamente el presente Contrato sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurren razones de interés general o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes objeto del presente Contrato, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio a **"EL INSTITUTO"** o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente instrumento jurídico, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública.

En estos casos **"EL INSTITUTO"** reembolsará a **"EL PROVEEDOR"** los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente con el presente instrumento jurídico.

DÉCIMA QUINTA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- **"EL INSTITUTO"** podrá rescindir administrativamente, el presente Contrato en cualquier momento, cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento previsto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. **"EL INSTITUTO"** podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión, cuando se hubiera iniciado un procedimiento de conciliación respecto del presente Contrato.

DÉCIMA SEXTA.- CAUSAS DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- **"EL INSTITUTO"** podrá rescindir administrativamente este Contrato sin más responsabilidad para el mismo y sin necesidad de resolución judicial, cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en cualquiera de las causales que de manera enunciativa más no limitativa se señalan a continuación:

1. Cuando no entregue la garantía de cumplimiento del Contrato, dentro del término de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.
2. Cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del presente Contrato.
3. Cuando se incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en la presente Contrato y sus anexos.
4. Cuando se compruebe que **"EL PROVEEDOR"** haya entregado los bienes con descripciones y características distintas a las aceptadas en el presente Contrato.

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 13 de 16

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.
12PI0022
Invitación a Cuando
Menos Tres
Personas
Internacional IA-
019GYR040-T122-
2012

5. En caso de que **"EL PROVEEDOR"** no reponga los bienes que le hayan sido devueltos para canje, por problemas de calidad, defectos o vicios ocultos, conforme a las condiciones que se establecen en el presente Contrato.
6. Cuando se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título, y a favor de otra persona los derechos y obligaciones a que se refiere el presente Contrato, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización de **"EL INSTITUTO"**.
7. Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de **"EL PROVEEDOR"**.
8. Cuando los bienes entregados no puedan funcionar o ser utilizados por estar incompletos.
9. En caso de que durante la vigencia del Contrato la renovación del Registro Sanitario no resulte favorable por la autoridad sanitaria; o bien, se reciba comunicado por parte de la Comisión Federal contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), en el sentido de que **"EL PROVEEDOR"** ha sido sancionado, o se le ha revocado el Registro Sanitario correspondiente.
10. En caso de que la Comisión Federal contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), dictamine que respecto de los bienes existe alerta médica durante la vigencia del Contrato.

DÉCIMA SÉPTIMA.- PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.- Para el caso de rescisión administrativa, **"LAS PARTES"** convienen en someterse al siguiente procedimiento:

- a) Si **"EL INSTITUTO"** considera que **"EL PROVEEDOR"** ha incurrido en alguna de las causales de rescisión que se consignan en la Cláusula que antecede, lo hará saber a **"EL PROVEEDOR"** de forma indubitable por escrito a efecto de que éste exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes, en un término de 5 (cinco) días hábiles, a partir de la notificación de la comunicación de referencia.
- b) Transcurrido el término a que se refiere el párrafo anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.
- c) La determinación de dar o no por rescindido administrativamente el Contrato, deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada por escrito a **"EL PROVEEDOR"**, dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes, al vencimiento del plazo señalado en el inciso a) de esta cláusula.

En el supuesto de que se rescinda el Contrato **"EL INSTITUTO"** no procederá a la aplicación de penas convencionales ni su contabilización, para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de Contrato.

En caso de que **"EL INSTITUTO"** determine dar por rescindido el presente Contrato, se deberá formular un finiquito en el que se hagan constar los pagos que, en su caso, deba efectuar **"EL INSTITUTO"** por concepto de los bienes suministrados por **"EL PROVEEDOR"** hasta el momento de que se determine la rescisión administrativa.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.
12PI0022
Invitación a Cuando
Menos Tres
Personas
Internacional IA-
019GYR040-T122-
2012

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el Contrato, **"EL PROVEEDOR"** entrega los bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de **"EL INSTITUTO"** por escrito, de que continúa vigente la necesidad de adquirir los bienes y aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"EL INSTITUTO" podrá determinar no dar por rescindido el Contrato, cuando durante el procedimiento advierta que dicha rescisión pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **"EL INSTITUTO"** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del Contrato resultarían más inconvenientes.

De no darse por rescindido el Contrato, **"EL INSTITUTO"** establecerá de conformidad con **"EL PROVEEDOR"** un nuevo plazo para el cumplimiento de aquellas obligaciones que se hubiesen dejado de cumplir, a efecto de que **"EL PROVEEDOR"** subsane el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento de rescisión. Lo anterior, se llevará a cabo a través de un convenio modificatorio en el que se considere lo dispuesto en los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA OCTAVA.- MODIFICACIONES.- De conformidad con lo establecido en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, **"EL INSTITUTO"** podrá celebrar por escrito convenio modificatorio al presente Contrato, dentro de la vigencia del mismo. Para tal efecto, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a presentar, en su caso, la modificación de la garantía, en términos del artículo 103, fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA NOVENA.- RELACIÓN DE ANEXOS.- Los anexos que se relacionan a continuación forman parte integrante del presente Contrato:

- Anexo 1 (Uno)** "Dictámenes de Disponibilidad Presupuestal"
- Anexo 2 (Dos)** "Acta de Fallo y Propuesta Económica"
- Anexo 3 (Tres)** "Especificaciones Técnicas, Cédula de Descripción de Artículo, Propuesta Técnica, y Guía de Distribución, Direcciones Lugares de Entrega"
- Anexo 4 (Cuatro)** "Formato Institucional de Remisión del Pedido y Formato para Fianza de Cumplimiento de Contrato"

VIGÉSIMA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.- **"LAS PARTES"** se obligan a sujetarse estrictamente para el cumplimiento del presente Contrato, a todas y cada una de las cláusulas del mismo; así como a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes, el Código Civil Federal, el Código Federal de Procedimientos Civiles, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y las disposiciones administrativas aplicables en la materia.

Página 15 de 16

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.
12PI0022
Invitación a Cuando
Menos Tres
Personas
Internacional IA-
019GYR040-T122-
2012

VIGÉSIMA PRIMERA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y cumplimiento de este instrumento jurídico, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, **"LAS PARTES"** se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, Distrito Federal, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

Previa lectura y debidamente enteradas **"LAS PARTES"** del contenido, alcance y fuerza legal del presente Contrato, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe, ni otros vicios de la voluntad, lo firman y ratifican en todas sus partes, por sextuplicado, en la Ciudad de México, Distrito Federal, el **30 de noviembre de 2012**, quedando un ejemplar en poder de **"EL PROVEEDOR"** y los restantes en poder de **"EL INSTITUTO"**.

"EL INSTITUTO"
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Ing. Oscar Arellano-Pérez
Representante Legal

ÁREA CONTRATANTE

C.P. José Guadalupe Valdivia Martínez
Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de
Bienes de Inversión y Activos

ÁREA TÉCNICA

Ing. Jesús Geraña Félix Cherit
Jefe del Departamento de Conservación

VCSP/CIGG/AHG/AIEO

"EL PROVEEDOR"
CLAYTON DE MÉXICO, S.A. DE C.V.

C. Pánfilo José Hernández Martínez
Representante Legal

**ADMINISTRADOR DEL CONTRATO Y ÁREA
REQUIRENTE**

Lic. Israel Raymundo Gallardo Sevilla
Titular de la Unidad IMSS-Oportunidades

ÁREA TÉCNICA

Lic. Armando I. Olvera Infante
Jefe del Departamento de Recursos Financieros

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 16 de 16

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.
12PI0022
Invitación a Cuando
Menos Tres Personas
Internacional IA-
019GYR040-T122-
2012

ANEXO 1

"DICTÁMENES DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL"



EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 3 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Dirección de Finanzas
Coordinación de Presupuesto e Información Programática

14 de mayo de 2012

Oficio No. 09 90 01 670000/ DDP /90/ 636

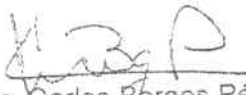
Lic. Israel Gallardo Sevilla,
Titular de la Unidad de IMSS- Oportunidades,
Presente.

En atención al Oficio No. 5954810740/935, signado por el Titular de la División de Seguimiento, Evaluación y Control del Presupuesto, en el que solicita Dictamen de Disponibilidad Presupuestal (DDP) referente al presupuesto 2012 del Programa IMSS- Oportunidades por un importe de \$67,721,983.54, y de conformidad al acuerdo ACDO.IN3.HCT.290212/32.P.UIO y DF, y a los artículos 272, 277G de la Ley del Seguro Social, 6 fracción II y 70 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, numerales 8.3.4 del Manual de Organización de la Dirección de Finanzas, y 7.1.20 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social, se emite el presente DDP por un importe de \$67,721,983.54. Lo anterior para que la Unidad Responsable del Gasto: Nivel Central, inicie los procesos de adquisición respectivos, conforme a la información adjunta en el Anexo 1.

No. de Programa	Delegación	No. de Bienes	Importe con IVA
10590005	Nivel Central	4,506	67,721,983.54

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente


Lic. Carlos Berges Pérez
Coordinador



Con copia:

Lic. Mauro Cruz Cruz, Titular de la División de Seguimiento, Evaluación y Control de Presupuesto,
L.C.P. Ramón Carlos Reyes Balcázar, Encargado del Despacho de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos

CBP/EPC/APOR/LAMT

Descargo.

CPIP- 494

DPEPI- 375



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Dirección de Finanzas
Coordinación de Presupuesto e Información Programática

22 de agosto de 2012

Oficio No. 09 90 01 670000/ DDP /175/ 1147

Lic. Israel Gallardo Sevilla,
Titular de la Unidad de IMSS- Oportunidades,
Presente.

En atención a los oficios Nos. 5954810740/1692 y 2250 signados por el Jefe del Departamento de Recursos Financieros, en los que solicita Dictamen de Disponibilidad Presupuestal (DDP) referente al presupuesto 2012 del **Programa IMSS- Oportunidades** por un importe de \$120,000,000.00, y de conformidad al acuerdo ACDO.AS3.HCT.080812/162.P.DF, y a los artículos 272, 277G de la Ley del Seguro Social; 6 fracción II y 70 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social; numerales 8.3.4 del Manual de Organización de la Dirección de Finanzas, y 7.1.20 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social, se emite el presente DDP por un importe de \$120,000,000.00. Lo anterior para que la Unidad Responsable del Gasto **Nivel Central** inicie los procesos de adquisición respectivos conforme a la información adjunta en el Anexo 1.

No. de Programa	Delegación	No. de Bienes	Importe con IVA
10590005	Nivel Central	426	120,000,000.00

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente


Lic. Carlos Berges Pérez
Coordinador



Con copia:
Lic. Armando I. Olvera Infante, Titular de la Jefatura del Departamento de Recursos Financieros.
C.P. José Guadalupe Valdivia Martínez, Coordinador Técnico de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos.

CBP/EPC/APOR/LAMT

Volantes Nos.: 2012000575 y 2012001084



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.
12PI0022
Invitación a Cuando
Menos Tres Personas
Internacional IA-
019GYR040-T122-
2012

ANEXO 2

"ACTA DE FALLO Y PROPUESTA ECONÓMICA"



EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 10 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

Clayton de México, S. A. de C. V.

PLANTA Y OFICINA MATRIZ MEXICO Manuel L. Stampa 54 Col. Nueva Industrial Vallejo 07700 México, D.F.

Tel. (55) 5586-5100 01 800 888 4422 Larga distancia sin costo Fax (55) 5747-1200

Ventas (55) 5754-6943 Servicio (55) 5754-6942 Refacciones (55) 5586-5011 Ext. 148

SUCURSAL GUADALAJARA
San Unidad 945 A. C. Clayton
Calle Comercio 1000 338
Tl. 33 3847-4023 33 331-2047-4556
C. 450 888 4422
Fax (55) 5586-5100

SUCURSAL MONTERREY
Carretera a Guadalupe 338
Calle Comercio 1000 338
Tl. 81 8344-1245 81 8344-3572
C. 800 888 4422
Fax (55) 5586-5100



www.clayton.com.mx
clayton@clayton.com.mx

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y EVALUACION DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACION

COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS

COORDINACION TECNICA DE ADQUISICION DE BIENES DE INVERSION Y ACTIVOS

DIVISION DE EQUIPO Y MOBILIARIO MEDICO

PRESENTE

CONVOCATORIA A LA INVITACION PUBLICA INTERNACIONAL IA-019GYR040-T122-2012

ANEXO NÚMERO 10 (DIEZ)

PROPUESTA ECONOMICA

LICITACION	IA-019GYR040-T122-2012	FECHA: MEXICO, D.F. A 15 DE NOVIEMBRE DE 2012
NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL LICITANTE	CLAYTON DE MEXICO, S.A. DE C.V.	
DOMICILIO	MANUEL L. STAMPA No. 54 COL. NUEVA INDUSTRIAL VALLEJO	
R.F.C.	CME590316 RV1	
TELEFONO Y FAX	(55)5586 5100 FAX: 5586-2300	
CORREO ELECTRONICO	clayton@clayton.com.mx	

PARTIDA	CLAVE PRE	CLAVE GRUPO	CLAVE ESP	PROCEDENCIA	DESCRIPCION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
2	18038	529	825	NACIONAL	EQUIPO SUAVIZADOR DE AGUA MARCA CLAYTON AUTOMATICO TIPO DUPLEX DE 10 PIES CUBICOS MODELO 9500.	22	\$345,883.00	\$7,611,426.00
3	19090	529	825	NACIONAL	EQUIPO SUAVIZADOR DE AGUA MARCA CLAYTON AUTOMATICO TIPO DUPLEX DE 15 PIES CUBICOS MODELO 9500.	6	\$405,998.00	\$2,435,988.00
4	19091	529	825	NACIONAL	EQUIPO SUAVIZADOR DE AGUA MARCA CLAYTON AUTOMATICO TIPO DUPLEX DE 30 PIES CUBICOS MODELO 9500.	3	\$1,070,687.00	\$3,212,051.00
5	19097	529	825	NACIONAL	EQUIPO SUAVIZADOR DE AGUA MARCA CLAYTON AUTOMATICO TIPO DUPLEX DE 6 PIES CUBICOS MODELO 9000.	18	\$303,816.00	\$5,558,688.00
SUBTOTAL								\$18,838,163.00
I.V.A.								\$ 3,014,106.08
TOTAL								\$21,852,269.08

MONTO TOTAL DE LA PROPUESTA \$21'852,269.08 (VEINTIUN MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS 08/100 MONEDA NACIONAL)



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO

242

ACTA CORRESPONDIENTE A LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE LA CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS, NÚMERO IA-019GYR040-T122-2012, PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO PARA EL PROGRAMA IMSS OPORTUNIDADES 2012.

EN MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, SIENDO LAS DIECISIETE HORAS DEL DÍA DIECISEIS DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE, SE REUNIERON EN LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS, UBICADA EN LA CALLE DE DURANGO No. 291, PISO ONCE, COLONIA ROMA NORTE, C.P. 06700, MÉXICO, D.F., LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE SE MENCIONAN AL FINAL DE LA PRESENTE ACTA, PARA LLEVAR A CABO LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE LA CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS, NÚMERO IA-019GYR040-T122-2012, PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO PARA EL PROGRAMA IMSS OPORTUNIDADES 2012.

EN ESTA VIRTUD, EL PRESENTE ACTO DE LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO SE REALIZA DE ACUERDO A LOS SIGUIENTES.

ANTECEDENTES

PRIMERO.- EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LOS ARTÍCULOS 26 FRACCIÓN II, 26 BIS, FRACCIÓN II, 27, 28 FRACCIÓN II, 33 BIS, 34, 35, 36, 36 BIS, FRACCIÓN II 37, 37 BIS, 40, 41 FRACCIÓN VII Y 43 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y SU REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA, INVITÓ MEDIANTE CONVOCATORIA NÚMERO IA-019GYR040-T122-2012 PUBLICADA EN EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE CONTRATACIONES GUBERNAMENTALES DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA (COMPRANET 5.0) EL DÍA 07 DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DOCE A LAS SIGUIENTES EMPRESAS: APLICACIONES MÉDICAS INTEGRALES, S.A. DE C.V., ASOKAM, S.A. DE C.V., BIOMEDIKAL INSTRUMENTS, S.A. DE C.V., CASA PLARRE, S.A. DE C.V., CLAYTON DE MÉXICO, S.A. DE C.V., COMERCIALIZADORA DE LABORATORIO Y MEDICINA, S.A. DE C.V., GRUPO ORINLA, S.A. DE C.V., INDMEDIC, S.A. DE C.V., INDUSTRIA COMERCIALIZADORA DELTA, S.A. DE C.V., LIFETEC, S.A. DE C.V., SEUS SISTEMAS ECOLÓGICOS UNIVERSALES EN SANEAMIENTO, S.A. DE C.V., SISTEMAS UNIVERSALES PARA INGENIERÍA EN SERVICIOS DE SALUD, S.A. DE C.V., A PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS.

SEGUNDO.- DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS NUMERALES 3.2 Y 4, DE LA CONVOCATORIA QUE RIGE EL PRESENTE PROCESO, LOS DÍAS NUEVE Y DOCE DE NOVIEMBRE DE 2012, SE LLEVARON A CABO LAS JUNTAS DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS, NÚMERO IA-019GYR040-T122-2012.

TERCERO.- CON FUNDAMENTO EN EL NUMERAL 5 DE LA CONVOCATORIA QUE RIGE EL PRESENTE PROCESO, EL DÍA QUINCE DE NOVIEMBRE DE 2012 SE REALIZÓ EL ACTO DE LA PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS Y APERTURA DE PROPOSICIONES DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS, NÚMERO IA-019GYR040-T122-2012 INFORMÁNDOSE QUE EL FALLO SE DARÍA A CONOCER EL DÍA DIECISEIS DE NOVIEMBRE DE 2012.

DESARROLLO DEL EVENTO

PRIMERO.- DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL PRESENTE PROCESO, EL C.P. JESÚS MANUEL VELAZCO GASCA, TITULAR DE LA DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO, DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 33 FRACCIÓN I DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PROCEDE A DAR INICIO AL PRESENTE PROCEDIMIENTO.

SEGUNDO.- CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LOS ARTÍCULOS 36, 36 BIS Y 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y CONFORME AL DICTAMEN TÉCNICO EMITIDO POR EL DEPARTAMENTO DE RECURSOS FINANCIEROS DE LA UNIDAD IMSS-OPORTUNIDADES, SIENDO ÉSTA LA RESPONSABLE TOTAL DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN EL NUMERAL 33 ÚLTIMO PÁRRAFO DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, SE ADJUNTA AL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISION DE EQUIPO Y MOBILIARIO MEDICO

243

ACTA CORRESPONDIENTE A LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE LA CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS, NÚMERO IA-019GYR040-T122-2012, PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MEDICO PARA EL PROGRAMA IMSS OPORTUNIDADES 2012.

FINAL DE LA PRESENTE ACTA COMO ANEXO NÚMERO 1.

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 36, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, LA DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO, EN SU CALIDAD DE ÁREA CONVOCANTE DEL IMSS, PROCEDIÓ A LA REVISIÓN DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS PARTICIPANTES. A FIN DE DETERMINAR SI CUMPLEN CON LAS CONDICIONES REQUERIDAS POR EL IMSS.

TERCERO.- RESPONSABLES DE LAS EVALUACIONES TECNICAS Y ADMINISTRATIVAS.

EVALUACIÓN TECNICA EMITIDA POR EL ING. JESUS GERALA FELIX CHERIT, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y EL LIC. ARMANDO I. OLVERA INFANTE, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS FINANCIEROS, AMBOS DEPENDIENTES DE LA UNIDAD IMSS-OPORTUNIDADES.

EVALUACIÓN ADMINISTRATIVA EMITIDA POR EL C.P. JESÚS MANUEL VELAZCO GASCA, TITULAR DE LA DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO.

CUARTO.- DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 36 SEGUNDO PARRAFO Y 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, FRACCIÓN I, SE COMUNICA A LAS EMPRESAS PARTICIPANTES EN EL ANEXO NÚMERO 2, LOS MOTIVOS DE DESECHAMIENTOS DE SUS PROPUESTAS.

QUINTO.- DE CONFORMIDAD CON EL PRIMER Y PENÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 38 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SE DECLARAN DESIERTAS LAS PARTIDAS INCLUIDAS EN EL ANEXO NÚMERO 3 DE LA PRESENTE ACTA.

ACTO SEGUIDO SE PROCEDIO DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, A DAR A CONOCER EL FALLO DE LA PRESENTE LICITACION,

FALLO

PRIMERO.- CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN LOS ARTÍCULOS 36, 36 BIS Y 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y UNA VEZ ANALIZADAS LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS DE LAS EMPRESAS Y VERIFICANDO QUE CUMPLEN CABALMENTE CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LA CONVOCATORIA DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO Y COMPROBANDO QUE EL IMPORTE OFERTADO SE ENCUENTRA DENTRO DE LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL AUTORIZADA, Y CON LA FINALIDAD DE ASEGURAR LAS MEJORES CONDICIONES DISPONIBLES EN CUANTO A PRECIO, CALIDAD, FINANCIAMIENTO, OPORTUNIDAD Y DEMÁS CIRCUNSTANCIAS PERTINENTES PARA LA ENTIDAD, PROCEDIENDOSE A ADJUDICAR CONFORME AL ANEXO NÚMERO 4, DOCUMENTO QUE FORMA PARTE DE LA PRESENTE ACTA.

SE ADJUDICAN LOS CONTRATOS PARA CUBRIR LA TOTALIDAD DEL REQUERIMIENTO, ES DE RESALTAR QUE SE CONTRATARAN LAS CANTIDADES TOTALES DE LAS PARTIDAS INDICADAS EN LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN DE MÉRITO COMO ASÍ LO COTIZARON, COMO SE MENCIONAN EN LA PROPIA ACTA.

NO OMITIENDO MENCIONAR QUE LOS CONTRATOS TENDRÁ UNA VIGENCIA A PARTIR DE LA FIRMA DEL MISMO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2012.

SEGUNDO.- SE CITA A LOS PROVEEDORES ADJUDICADOS, PARA QUE SE PRESENTEN A FIRMAR LOS CONTRATOS CORRESPONDIENTES DENTRO DE LOS QUINCE DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA EMISIÓN DE ESTE FALLO, EN LA



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISION DE EQUIPO Y MOBILIARIO MEDICO

244

ACTA CORRESPONDIENTE A LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE LA CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS, NÚMERO IA-019GYR040-T122-2012, PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MEDICO PARA EL PROGRAMA IMSS OPORTUNIDADES 2012.

DIVISION DE CONTRATOS, UBICADA EN LA CALLE DE DURANGO NUMERO 291, PISO 10, COL. ROMA, DELEGACION CUAUHTEMOC, C.P. 06700, EN UN HORARIO DE 9:30 A 15:30 HORAS, PARA LO CUAL PREVIAMENTE DEBERÁ ENTREGAR COPIA Y PRESENTAR ORIGINAL PARA COTEJO DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

- ACTA CONSTITUTIVA Y EN SU CASO MODIFICACIONES A LA MISMA.
- AVISO DE INSCRIPCIÓN PATRONAL ANTE EL IMSS.
- COMPROBANTE DE DOMICILIO.
- REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES.
- PODER NOTARIAL DEL REPRESENTANTE LEGAL.
- IDENTIFICACIÓN OFICIAL. CON FOTOGRAFÍA
- NÚMERO DE PROVEEDOR IMSS (EN CASO DE CONTAR CON ESTE)
- ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN EL QUE MANIFIESTE QUE REALIZÓ ANTE EL SAT, LA SOLICITUD DE OPINIÓN REALIZADA CON EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES EN LOS TÉRMINOS QUE ESTABLECE LA FRACCIÓN I, DE LA REGLA EN MENCIÓN, DEBIENDO ADJUNTAR AL MISMO EL RESPECTIVO " ACUSE DE RECEPCIÓN", CON EL QUE COMPRUEBE LA REALIZACIÓN DE DICHA SOLICITUD DE OPINIÓN.

ASÍ MISMO SE LES INFORMA, QUE DEBERÁN ENTREGAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FIRMA DEL MISMO.

POR OTRA PARTE, CON RESPECTO A LA GARANTIA DE LOS BIENES, SE INFORMA: "EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ ENTREGAR CONJUNTAMENTE CON LOS BIENES UNA GARANTIA DE FABRICACIÓN CON COBERTURA AMPLIA POR 36 (TREINTA Y SEIS) MESES".

CIERRE DEL ACTA

PRIMERO.- POR LO QUE NO EXISTIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE DIO LECTURA A SU CONTENIDO, CONCLUYÉNDOSE EL CIERRE DE LA MISMA A LAS 17:30 HORAS DEL DIA DIECISEIS DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE PARA LA DEBIDA CONSTANCIA Y EFECTOS LEGALES PROCEDENTES, LOS QUE INTERVIENEN EN ESTE EVENTO, EN TODAS Y CADA UNA DE SUS HOJAS, MISMA QUE SERÁ PUBLICADA EN EL SISTEMA DE CONTRATACIONES GUBERNAMENTALES COMPRANET 5.0.

SEGUNDO.- DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 37 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y AL NUMERAL 11 DE LA CONVOCATORIA QUE RIGE EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN, SE FIJARA UN AVISO EN EL MURAL DE COMUNICACIÓN, UBICADO EN EL ONCEAVO PISO DEL INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE DE DURANGO No. 291 COL. ROMA NORTE, CÓDIGO POSTAL 06700, MÉXICO D.F., SIENDO DE LA EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD DE LOS LICITANTES ACUDIR A ENTERARSE DE SU CONTENIDO Y OBTENER COPIA DE LA MISMA.

POR EL IMSS:

REPRESENTANTE DE LA DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO
(CONVOCANTE)

C.P. JESUS MANUEL VELAZCO GASCA

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISION DE EQUIPO Y MOBILIARIO MEDICO

-JC- 245

ACTA CORRESPONDIENTE A LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE LA CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS, NÚMERO IA-019GYR040-T122-2012, PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MEDICO PARA EL PROGRAMA IMSS OPORTUNIDADES 2012.

REPRESENTANTE DE LA UNIDAD IMSS OPORTUNIDADES	<u>DR. ALEJANDRO QUIROZ HERNANDEZ</u> <u>C.P. LAURA FIGUEROA CANSECO</u>
REPRESENTANTE DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL IMSS	<u>NO ASISTIÓ</u>
REPRESENTANTE DE LA COORDINACIÓN DE LEGISLACIÓN Y CONSULTA	<u>NO ASISTIÓ</u>
REPRESENTANTE DEL CONSEJO COORDINADOR DE LA INDUSTRIA DE LA CANACINTRA	<u>NO ASISTIÓ</u>

ACTA CORRESPONDIENTE A LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE LA CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS, NÚMERO IA-019GYR040-T122-2012, PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MEDICO PARA EL PROGRAMA IMSS OPORTUNIDADES 2012.



ANEXO 2.- MOTIVOS DE DESECHAMIENTO

MOTIVO 1.- NO CUMPLE TÉCNICAMENTE, CONFORME A LO SEÑALADO EN EL ANEXO NO. 1 DEL PRESENTE FALLO.

MOTIVO 2.- A PESAR DE QUE CUMPLE TÉCNICA Y ADMINISTRATIVAMENTE, EL PRECIO OFERTADO SE CONSIDERA, "PRECIO NO ACEPTABLE", CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 2, FRACCIÓN XI DE LA LAASSP.

MOTIVO 3.- EXISTE UNA PROPUESTA SOLVENTE MAS BAJA.

EMPRESA	PARTIDA	PREI	SAI	DESCRIPCIÓN	Motivo de Desechamiento	Precio Ofertado s/IVA	Precio Unitario IM en M.N. s/IVA +10%
GRUPO ORINA, S.A. DE C.V.	1	17429	531.053.0372.00.01	UNIDAD DE ANESTESIA INTERMEDIA	MOTIVO 1		
INDUSTRIA COMERCIALIZADORA DELTA, S.A. DE C.V.	1	17429	531.053.0372.00.01	UNIDAD DE ANESTESIA INTERMEDIA	MOTIVO 1		
BIOMEDICAL INSTRUMENTS, S.A. DE C.V.	1	17429	531.053.0372.00.01	UNIDAD DE ANESTESIA INTERMEDIA	MOTIVO 1		
CASA PLASRE, S.A. DE C.V.	1	17429	531.053.0372.00.01	UNIDAD DE ANESTESIA INTERMEDIA	MOTIVO 1		
APLICACIONES MEDICAS INTEGRALES, S.A. DE C.V.	1	17429	531.053.0372.00.01	UNIDAD DE ANESTESIA INTERMEDIA	MOTIVO 1		
ASOKAM, S.A. DE C.V.	1	17429	531.053.0372.00.01	UNIDAD DE ANESTESIA INTERMEDIA	MOTIVO 1		
SEUS SISTEMAS ECOLOGICOS UNIVERSALES EN SANEAMIENTO, S.A. DE C.V.	2	18838	529.825.0041.00.01	EQUIPO SUAVIZADOR DE AGUA (18 PIES CUBICOS)	MOTIVO 3		
COMERCIALIZADORA DE LABORATORIO Y MEDICINA, S.A. DE C.V.	2	18838	529.825.0041.00.01	EQUIPO SUAVIZADOR DE AGUA (18 PIES CUBICOS)	MOTIVO 3		
CLAYTON DE MEXICO, S.A. DE C.V.	3	19090	529.825.0051.00.01	EQUIPO SUAVIZADOR DE AGUA (15 PIES CUBICOS)	MOTIVO 2	\$ 405,998.00	\$ 133,366.46
SEUS SISTEMAS ECOLOGICOS UNIVERSALES EN SANEAMIENTO, S.A. DE C.V.	3	19090	529.825.0051.00.01	EQUIPO SUAVIZADOR DE AGUA (15 PIES CUBICOS)	MOTIVO 2	\$ 420,799.00	\$ 133,366.46
SEUS SISTEMAS ECOLOGICOS UNIVERSALES EN SANEAMIENTO, S.A. DE C.V.	4	19091	529.825.0069.00.01	EQUIPO SUAVIZADOR DE AGUA (30 PIES CUBICOS)	MOTIVO 2	\$ 490,745.00	\$ 270,133.38
CLAYTON DE MEXICO, S.A. DE C.V.	4	19091	529.825.0069.00.01	EQUIPO SUAVIZADOR DE AGUA (30 PIES CUBICOS)	MOTIVO 2	\$ 1,070,687.00	\$ 270,133.38
SEUS SISTEMAS ECOLOGICOS UNIVERSALES EN SANEAMIENTO, S.A. DE C.V.	5	19097	529.825.0069.00.01	EQUIPO SUAVIZADOR DE AGUA (6 PIES CUBICOS)	MOTIVO 3		
COMERCIALIZADORA DE LABORATORIO Y MEDICINA, S.A. DE C.V.	5	19097	529.825.0069.00.01	EQUIPO SUAVIZADOR DE AGUA (6 PIES CUBICOS)	MOTIVO 3		



Handwritten signature and the word 'CANTIDAD' written vertically.

IA-019GYR040-T122-2012

ANEXO 3.- PARTIDAS DESIERTAS

MOTIVO 1.- SE DECLARA DESIERTA LA PRESENTE PARTIDA POR PRECIO NO ACEPTABLE, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 2, FRACCIÓN XI DE LA LAASSP.

Partida	PREI	SAI	Descripción	Cantidad	Resultado Final	Precio Unitario IM en M.N. si IVA +10%
3	19090	529 825.0051 00.01	EQUIPO SUAVIZADOR DE AGUA (15 PIES CUBICOS)	6	MOTIVO 1	\$ 133,366.46
4	19091	529 825.0069 00.01	EQUIPO SUAVIZADOR DE AGUA (30 PIES CUBICOS)	3	MOTIVO 1	\$ 270,133.38

ANEXOS
DIVERSOS
PARTIDAS

JMVGUJO
23

IA-019GYR040-T122-2012

ANEXO 4 RESUMEN

EMPRESA	No. de partidas adjudicadas	Cantidad de bienes adjudicados	Importe Total en M.N. S/IVA
CLAYTON DE MEXICO, S.A. DE C.V.	2	40	\$ 13,190,114.00
SISTEMAS UNIVERSALES PARA INGENIERIA EN SERVICIOS DE SALUD, S.A. DE C.V.	1	52	\$ 40,300,000.00
Totales	3	92	\$ 53,490,114.00

ANEXOS
EXTRACTOS

SMG/110

IA-019GYR040-T122-2012

ANEXO 4 DETALLE

Partida	PREI	SAI	Descripción	Cantidad	Precio Unitario en M.N. SI/VA	Importe Total en M.N. SI/VA	Empresa
3				92		\$ 53,490,114.00	
1	17409	531.053.0372.00.01	UNIDAD DE ANESTESIA INTERMEDIA	52	\$ 775,000.00	\$ 40,300,000.00	SISTEMAS UNIVERSALES PARA INGENIERIA EN SERVICIOS DE SALUD, S.A. DE C.V.
2	18838	529.825.0041.00.01	EQUIPO SUAVIZADOR DE AGUA (10 PIES CUBICOS)	22	\$ 346,883.00	\$ 7,631,426.00	CLAYTON DE MEXICO, S.A. DE C.V.
5	19097	529.825.0099.00.01	EQUIPO SUAVIZADOR DE AGUA (6 PIES CUBICOS)	18	\$ 306,816.00	\$ 5,558,688.00	CLAYTON DE MEXICO, S.A. DE C.V.

LIBRO DE REGISTROS

SMAGUIB

México

2012



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.
12PI0022
Invitación a Cuando
Menos Tres Personas
Internacional IA-
019GYR040-T122-
2012

ANEXO 3

"ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, CEDULA DE DESCRIPCIÓN DE ARTÍCULO,
PROPUESTA TÉCNICA Y GUÍA DE DISTRIBUCIÓN, DIRECCIONES LUGARES DE
ENTREGA"



EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE **22** HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA



El licitante deberá describir con precisión toda su oferta, puntualizando fielmente las características que son propias de su artículo (tales como dimensiones, peso, material, etc.) en la columna que corresponde a la DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE del **Anexo Número 6 (Seis)** de esta convocatoria.

En tratándose de bienes que para su operación requieran de software, éste deberá ser en idioma español para todos sus componentes.

Cabe señalar, que todas las especificaciones incluyendo las dimensiones y el peso deberán señalarse en unidades del **Sistema General de Unidades de Medida**. (Ley Federal Sobre Metrología y Normalización).

A. INSTALACION

Los equipos deberán ser suministrados, instalados y puestos en operación, conforme a lo señalado en el **Anexo Número 4 (cuatro) Guía de Distribución**, a más tardar 30 días después de que sean notificados por esta Unidad, conforme a lo señalado en la presente convocatoria.

En el caso de los bienes que requieran de aditamentos para su puesta en operación y uso continuo, el importe de los mismos, correrá a cuenta del licitante adjudicado.

El importe de los costos por el envío, maniobra de carga, descarga, e instalación correrán a cuenta del proveedor adjudicado por lo que formarán parte del valor de las propuestas económicas a presentar, el personal del Instituto intervendrá únicamente en la identificación y guía del espacio en el que los equipos deberán ubicarse.

Para la instalación de los bienes el licitante adjudicado deberá acordar con el personal del Departamento de Conservación de la Unidad IMSS-Oportunidades, la fecha y hora para la entrega de las siguientes claves, las cuales necesitan de instalación y capacitación en punto de destino final.

Partida	PREI	SAI	Descripción
1	17409	531.053.0372.00.01	UNIDAD DE ANESTESIA INTERMEDIA
2	18838	529.825.0041.00.01	EQUIPO SUAVIZADOR DE AGUA (10 PIES CUBICOS)
3	19090	529.825.0051.00.01	EQUIPO SUAVIZADOR DE AGUA (15 PIES CUBICOS)
4	19091	529.825.0069.00.01	EQUIPO SUAVIZADOR DE AGUA (30 PIES CUBICOS)
5	19097	529.825.0099.00.01	EQUIPO SUAVIZADOR DE AGUA (6 PIES CUBICOS)

Los proveedores adjudicados con las claves antes mencionadas, se comprometerán mediante carta compromiso a instalar, puesta en marcha y capacitar al personal designado por la Unidad IMSS-OPORTUNIDADES, a más tardar 30 días después de que sean notificados por esta Unidad.

B. CAPACITACIÓN

El licitante que resulte adjudicado se obliga a proporcionar una vez efectuada la entrega e instalación según sea el caso, de los equipos, la capacitación en dos ocasiones, de manera exclusiva y dedicada para el personal la Unidad IMSS-Oportunidades designe. Y un segundo período de capacitación en los mismos



términos dentro del periodo de garantía, todo esto sin costo adicional para el Instituto, conforme en lo señalado en el **Anexo Número 4 (cuatro): Guía de Distribución**, a más tardar 30 días después de que sean notificados por esta Unidad, conforme a lo señalado en la presente convocatoria.

C. ASISTENCIA TECNICA

Será obligación del proveedor, el otorgar soporte y asistencia técnica al Instituto, cuando éste así lo requiera durante la vigencia de la garantía de los equipos que le resulten adjudicados, para lo cual deberá otorgar todas las facilidades que permitan la comunicación entre usuarios y personal técnico del proveedor y del fabricante.

Asociada a la puesta en operación de los equipos, los proveedores deberán proporcionar por cada uno de ellos dos juegos originales del manual de operación completo, y que deberán ser en los que basó su oferta del equipo respectivo en cada Unidad Médica en que serán instalados, toda la información relativa al bien, deberá estar redactada en idioma español y ser entregada sin costo adicional para el Instituto.

D. MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO

El proveedor deberá proporcionar durante la vigencia de la garantía de los bienes, los servicios de mantenimiento preventivo, así como el correctivo con refacciones nuevas y originales de los bienes que le sean adjudicados, sin costo adicional para el Instituto, de manera tal, que permitan su uso permanente y continuo, para lo cual deberá entregar un Programa Calendarizado o el Calendario de servicios, que incluya la descripción de las acciones a efectuarse durante el servicio, el cual deberá proporcionarse por lo menos dos veces al año.

El mantenimiento correctivo será realizado conforme a las necesidades del equipo, a solicitud del Instituto.

El programa calendarizado de mantenimiento preventivo, deberá formar parte de la proposición técnica incluyendo piezas a verificar, cambiar, la descripción de la capacidad de servicio local y regional, número de los técnicos y nivel de resolución (capacidad), su base de localización, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario regular), localización de refacciones y su tiempo de despacho después de haber sido solicitadas.

"EL PROVEEDOR" deberá entregar por cada equipo, en cada una de las Unidades Médicas en el Departamento de Conservación o su representación en la localidad en la que se instalaron los equipos, un juego de manuales originales de servicio así como para el mantenimiento correctivo y dos de operación, (ADICIONAR LOS MANUALES DE ADMINISTRACIÓN Y DE CONFIGURACIÓN) en idioma español y dentro de un plazo que no exceda al de la puesta en operación de los equipos, sin costo adicional para **"EL INSTITUTO"**.

En aquellos casos en que las fallas y desperfectos que presumiblemente se deriven del uso inadecuado de los bienes, por parte del personal del Instituto, el proveedor deberá acreditarlo mediante un dictamen técnico debidamente fundamentado y susceptible de comprobación.

E. REFACCIONES

El proveedor está obligado a proporcionar todas aquellas partes y/o refacciones nuevas y originales que sean necesarias para el uso del equipo adquirido, para que este se encuentre en óptimas condiciones de operación, durante el tiempo de vigencia de la garantía de los bienes sin costo adicional para el Instituto; asimismo, se obliga a garantizar, durante un periodo mínimo de **5 (cinco) años** a partir del vencimiento de la garantía la existencia de refacciones al Instituto para los bienes motivo del procedimiento.



En caso de que el modelo del equipo se descontinúe, el proveedor deberá notificar por escrito en un término no mayor a cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente al que tenga conocimiento del hecho por parte del fabricante (**adjuntando documentación comprobatoria**) en el Departamento de Conservación de la Unidad IMSS-Oportunidades, sito en la calle Toledo No. 39, Mezzanine, Colonia Juárez, C.P. 06600, Delegación Cuauhtémoc, en un horario de 9:00 a 15:00 horas.

F. CONSUMIBLES

El licitante deberá de considerar dentro de su propuesta técnica y económica, se incluya los consumibles indicados en las cédulas técnicas de descripción de cada una de las claves incluidas en la presente convocatoria.

La siguiente información es indispensable presentarla en la proposición técnica, sin embargo no será considerada para efectos de la evaluación de las proposiciones económicas.

En el caso de que los consumibles que el equipo requiera para su operación, no estén incluidos en los cuadros básicos institucionales y sectoriales, el licitante deberá indicarlo en el **Anexo número 19 (diecinueve)** de esta convocatoria, al que también se integra un formato con su respectivo instructivo que deberá requisitar el licitante para efectos de su integración al "Catálogo General de Artículos" correspondiente.

Para ello, deberá identificar con precisión el total de insumos requeridos por cada procedimiento realizado, señalando si son de carácter desechable o reusable, así como si se trata de tecnologías abiertas o exclusivas de una marca determinada.

En los equipos en cuyas especificaciones se incluyan consumibles y estos tengan una vida de uso determinada, ésta deberá de ser vigente a partir de la puesta en operación del equipo

El licitante deberá entregar una carta en la que manifieste que, para el caso de resultar adjudicado, se compromete a continuar con el trámite de inclusión en Cuadro Básico Institucional de los consumibles (incluidos en el **Anexo Número 19 (diecinueve)**) que el equipo requiere para operar correctamente.

G. ACCESORIOS.

La siguiente información es indispensable presentarla en la proposición técnica, sin embargo no será considerada para efectos de la evaluación de las proposiciones económicas.

En el caso de que los accesorios del equipo médico no estén incluidos en los cuadros básicos institucionales, el licitante deberá indicarlo en el **Anexo Número 20 (veinte)** de estas Bases, del cual se integra un formato con su respectivo instructivo que deberá requisitar el licitante para efectos de su integración al "Catálogo General de Artículos" correspondiente.

Para ello deberá identificar con precisión el accesorio requerido, señalando además, si se trata de tecnologías abiertas o exclusivas de una marca determinada.

El licitante deberá entregar una carta en la que manifieste que, para el caso de resultar adjudicado, se compromete a continuar con el trámite de inclusión en Cuadro Básico Institucional de los accesorios (incluidos en el **Anexo Número 20 (veinte)**) que el equipo requiera para operar correctamente.



H. PUESTA EN OPERACIÓN

Los bienes deberán ser puestos en operación en las Unidades Médicas, conforme a la Instalación y funcionalidad inherente a cada uno de ellos a entera satisfacción del Instituto, a más tardar 30 días después de que sean notificados por esta Unidad, conforme a lo señalado en la presente convocatoria.

2.1. PLAZO, LUGAR, CONDICIONES DE ENTREGA Y CANJE.

I.- PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA:

La fecha límite para la entrega de los bienes será dentro de los **45 días naturales** posteriores al fallo, en los Almacenes Delegacionales, en los lugares señalados en el **Anexo Número 4 (cuatro): Guía de Distribución y Anexo Número 5 (cinco): Directorio de Almacenes.**

II.-CONDICIONES DE ENTREGA:

El proveedor se obliga a cubrir todos los gastos, mantener asegurados los bienes y absorber todos los riesgos, hasta la recepción de los mismos, a entera satisfacción del Instituto, en los sitios de entrega, señalados en el **Anexo Número 4 (cuatro): Guía de Distribución** de la presente convocatoria, **pudiendo cambiar el Instituto los destinos finales de los bienes previo aviso por escrito al proveedor SIN COSTO ADICIONAL PARA EL INSTITUTO.**

La recepción de los bienes estará sujeta a la verificación total del embarque a efecto de constatar que éstos cumplan con la descripción del catálogo de artículos, contenida en el **Anexo Número 6 (Seis)**, así como con las condiciones requeridas en la presente licitación considerando cantidad y empaque.

El proveedor deberá entregar los bienes perfectamente empacados, con las envolturas originales del fabricante y en condiciones de embalaje que los resguarden del polvo y la humedad, debiendo garantizar la identificación y entrega individual y total de los bienes que preserven sus cualidades durante el transporte y almacenaje, sin merma de su vida útil y sin daño o perjuicio alguno para el Instituto.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de entrega, establecidas en las presentes bases, el Instituto no dará por recibidos y aceptados los bienes.

Los bienes deberán ser entregados por los proveedores bajo el esquema DDP "Entrega Derechos Pagados Destino Final".

Por cada uno de los sitios de entrega relacionados en losel **Anexo Número 4 (cuatro): Guía de Distribución**, el proveedor deberá entregar junto con los bienes, una "Remisión del Pedido" en el formato Institucional mostrado en el **Anexo Número 15 (Quince)**, la cual deberá presentarse en original y cinco copias legibles, foliada y debidamente requisitada en todos sus rubros, en esta remisión del pedido los Almacenes Delegacionales y Hospitales Rurales, siendo estos las unidades receptoras de los bienes, asentarán en el original y las cinco copias, sello de recibido, fecha, firma, nombre y número de matrícula del IMSS de la persona que recibe y sello con la clave presupuestal PREI correspondiente a la Unidad Receptora. Este documento, en original y sus cinco copias, será requisito indispensable para la tramitación del pago correspondiente por parte del proveedor.

Para cumplir con la identificación de los bienes:

El proveedor deberá adherir a cada uno de los bienes, una placa que identifique lo siguiente:



ANEXO NÚMERO 5 (CINCO)
DIRECCIONES LUGARES DE ENTREGA

DELEGACION	DIRECCION	TELEFONOS
ALMACÉN DELEGACIONAL B. C. N.	BLVD. LÁZARO CÁRDENAS 30-35, COL. NUEVO C.P. 21600 MEXICALI, B.C.N.	01 686 5 61 11 85 01 686 561 13 43
ALMACÉN DELEGACIONAL CAMPECHE	CALLE NUEVA SEGURO SOCIAL S/N, COL. CENTRO, C.P. 24000 SAN FRANCISCO CAMPECHE, CAMP.	01 981 8 16 24 21 01 981 8 16 23 20
ALMACÉN DELEGACIONAL COAHUILA	CARRETERA ANTIGUA ARTEAGA Y LIBRAMIENTO JOSE LÓPEZ PORTILLO, C.P. 25015 ARTEAGA, COAH.	01 844 413 35 35 01 844 413 35 36
ALMACÉN DELEGACIONAL CHIAS	LIBRAMIENTO SUR PTE. KM. 4, PARQUE INDUSTRIAL LOS MANGOS, C.P. 30796 TAPACHULA, CHIS.	01 962 62 816 96 TAPACHULA 01 962 62 816 99 TAPACHULA 01 961 61 42 757 TUXTLA GTZ.
ALMACÉN DELEGACIONAL CHIHUAHUA	PRIVADA DE SANTA ROSA NO. 21, COL. NOMBRE DE DIOS, C.P. 31110 CHIHUAHUA, CHIH.	01 614 424 33 66 01 614 424 45 70 01 614 424 45 80
ALMACÉN DELEGACIONAL DURANGO	CARR. A MÉXICO KM. 5, COL. 15 DE OCTUBRE, C.P. 34194 DURANGO, DGO.	01 618 129 80 20
ALMACÉN DELEGACIONAL GUANAJUATO	AV. ESPAÑA ESQ. SUECIA S/N, COL. LOS PARAISOS, 37320 LEÓN, GTO.	01 477 773 05 80
ALMACÉN DELEGACIONAL GUERRERO	AV. RUÍZ CORTINEZ S/N, COL. INFONAVIT ALTA PROGRESO, FRENTE A LA ESCUELA DE CIENCIAS SOCIALES, 39610 ACAPULCO, GRO.	01 744 445 51 40
ALMACÉN DELEGACIONAL HIDALGO	CARR. LAS BOMBAS - LA PAZ NO. 402, FRACC. INDUSTRIAL LA PAZ, BOULEVARD PANORÁMICO, C.P. 42080 PACHUCA, HGO.	01 771 714 32 12 01 771 714 43 23
ALMACÉN DELEGACIONAL JALISCO	PERIFÉRICO SUR 8000, COL. SANTA MA. TEQUEPEXPAN, 45600 TLAQUEPAQUE, JAL.	01 333 367 51 67
ALMACÉN DELEGACIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE	CARRETERA TOLUCA, IXTAPAN DE LA SAL KM. 4.5, BARRIO DEL ESPÍRITU SANTO, COL. LA MICHOACANA, 52140 METEPEC, EDO. DE MÉXICO	01 722 232 16 64
ALMACÉN DELEGACIONAL MICHOCÁN	SANSÓN FLORES, ESQ. PEREZ CORONADO, INFONAVIT CAMELINAS, C.P. 58290 MORELIA, MICH.	01 443 324 75 71 01 443 314 87 05 01 4430314 86 52
ALMACÉN DELEGACIONAL MORELOS	AV. PLAN DE AYALA ESQ. AV. CENTRAL S/N, COL. COAUNAHUAC, 62430 CUERNAVACA, MOR.	01 777 315 64 22
ALMACÉN DELEGACIONAL NAYARIT	RETORNO 72, COL. OBRERA, C.P. 63120 TEPIC, NAY.	01 311 215 45 50 01 311 215 45 59
ALMACÉN DELEGACIONAL NUEVO LEÓN	AV. MANUEL L. BARRAGÁN NO. 4850 NORTE, COL. HIDALGO, 64260 MONTERREY, N.L.	01 818 351 49 65
ALMACÉN DELEGACIONAL OAXACA	PARAJE LA VÍA KM. 3, CARR. OAXACA ZAACHILA, COL. SANTA CRUZ XOCOTLAN, C.P. 68151 OAXACA, OAX.	01 951 51 715 15 01 951 51 708 00
ALMACÉN DELEGACIONAL PUEBLA	PROLONGACIÓN 5 DE FEBRERO OTE. 107, COL. SAN FELIPE HUEYOTLIPAN, C.P. 72030 PUEBLA, PUE.	01 222 288 54 27



DELEGACION	DIRECCION	TELEFONOS
ALMACÉN DELEGACIONAL QUERÉTARO	CALLE MEZQUITAL NO. 6, COL. SAN PABLO, 76130 QUERÉTARO, QRO.	01 442 210 10 63
ALMACÉN DELEGACIONAL SAN LUIS POTOSÍ	AV. DE LOS CONVENTOS 109 Y 113, COL. HOGARES FERROCARRILeros, C.P. 78435 SOLEDAD DE GRACIANO SANCHEZ, S.L.P.	01 444 818 24 25 01 444 818 21 52
ALMACÉN DELEGACIONAL SINALOA	EMILIANO ZAPATA 3755, COL. INDUSTRIAL EL PALMITO, C.P. 80160 CULIACÁN, SIN.	01 667 992 01 21 01 667 992 04 77 01 667 992 04 76
ALMACÉN DELEGACIONAL SONORA	PROLONGACIÓN HIDALGO HISAGUAY S/N, COL. BELLAVISTA, 85130 CD. OBREGÓN, SON.	01 644 415 37 82
ALMACÉN DELEGACIONAL TLAXCALA	LIBRAMIENTO I.P.N. S/N, COL. SAN DIEGO METEPEC, 90110 TLAXCALA, TLAX.	01 246 468 03 88
ALMACÉN DELEGACIONAL TAMAULIPAS	CARR. MÉXICO - LAREDO KM. 701, C.P. 87027 CD. VICTORIA, TAMPS.	01 834 3 14 59 26 01 834 3 14 95 02 AL 05
ALMACÉN DELEGACIONAL VERACRUZ SUR	AV. VERACRUZ 56, C.P. 94730 RÍO BLANCO, VER.	01 272 72 511 50 01 272 72 559 91
ALMACÉN DELEGACIONAL VERACRUZ NORTE	BELISARIO DOMÍNGUEZ NO. 15 ZONA CENTRO, COL. ADALBERTO TEJEDA, C.P. 91070 XALAPA, VER.	01 228 8 17 66-62
ALMACÉN DELEGACIONAL YUCATÁN	CALLE 44 NO. 999 POR 127 Y 127-B, COL. SERAPIO RENDÓN, C.P. 97203 MÉRIDA, YUC.	01 999 940 25 64 01 999 940 25 61 01 999 940 05 75 01999 940 25 62
ALMACÉN DELEGACIONAL ZACATECAS	AV. NETZAHUALCOYOTL 104, COL. BUENOS AIRES, C.P. 98054 ZACATECAS, ZAC.	01 492 92 4 52 70 01 492 92 4 53 83
ALMACÉN DELEGACIONAL SUR D.F.	CALZADA VALLEJO NO. 675, COL. MAGDALENA DE LAS SALINAS, DELEG. GUSTAVO A. MADERO, 07760 MÉXICO, D.F.	55 87 01 82

LA FECHA LÍMITE PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES SERÁ DENTRO DE LOS 45 DÍAS NATURALES POSTERIORES AL FALLO, EN LOS ALMACENES DELEGACIONALES.

ANEXOS
DE CONTRATOS

Clayton de México, S. A. de C. V.

006

PLANTA Y OFICINA MATRIZ MEXICO Manuel L. Stampa 54 Col. Nueva Industrial Vallejo 07700 México; D.F.
Tel. (55) 5586-5100 01 800 888 4422 Larga distancia sin costo Fax (55) 5747-1200
Ventas (55) 5754-6943 Servicio (55) 5754-6942 Refacciones (55) 5586-5011 Ext. 148
SUCURSAL GUADALAJARA
San Uiel No. 948-A, Col. Chapellita
C.P. 44500 Guadalupe, Jalisco
Tel: (33) 3647-4903/Fax: (33) 3647-4896
01-800-888-4421
clayton@clayton.com.mx
SUCURSAL MONTERREY
Carvajal y de la Cueva Norte 338
Col. Centro, C.P. 64000 Monterrey, N.L.
Tel: (81) 8344-1246/Fax: (81) 8344-8878
01-800-888-4420
clayton@clayton.com.mx
SUCURSAL QUERETARO
Plaza del Río Local D-105, Av. Universidad
PTE 190, Col. La Era, C.P. 76150, Qro., Qro.
Tel: (442) 212 87 29 / (442) 212 87 30
clayton@clayton.com.mx



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y EVALUACION DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACION
COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
COORDINACION TECNICA DE ADQUISICION DE BIENES DE INVERSION Y ACTIVOS
DIVISION DE EQUIPO Y MOBILIARIO MEDICO
PRESENTE

CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR040-T91-2012

ANEXO NÚMERO 3 (TRES)

DESCRIPCION, UNIDAD Y CANTIDAD

PARTIDA	PREI	SAI	DESCRIPCION	CANTIDAD
5	19097	529.825.0099.00.01	EQUIPO SUAVIZADOR DE AGUA MARCA CLAYTON TIPO DUPLEX AUTOMÁTICO, 6 PIES CÚBICOS MODELO 9000. Suministro, instalación y puesta en operación de Equipo de suavización o ablandamiento de agua a través de intercambio iónico con capacidad de ablandamiento de 180,000 granos de dureza total como carbonato de calcio (CaCO₃), mediante resina sintética de capacidad de intercambio mínimo de 30,000 granos por pie cúbico y de alta duración, (6 pies cúbicos) tipo dúplex, de accionamiento automático, fabricado en fibra de vidrio, incluye: Tanque de salmuera con una válvula de alivio y una válvula unidireccional de flujo, una válvula de control automático accionada por un control de flujo de agua para controlar las etapas de operación automática incluyendo los periodos de regeneración, también controla la alternancia del funcionamiento de las columnas de suavización manteniendo una de ellas en espera o stand-by, un medidor de flujo de agua para totalizar la cantidad de agua suavizada; manómetro de presión tipo bourdon, rango de 0 a 11 Kg/cm² y carátula 64 mm; válvula reguladora de presión a la entrada de agua del suavizador máxima 3.0 Kg/cm², acabado con pintura anticorrosiva y pintura de esmalte. Incluye: Suministro de equipo, materiales y mano de obra para la ejecución de las actividades descritas, acarreo, fletes, equipo especial (grúa, camión plataforma), maniobras especiales para el montaje y nivelación del equipo sobre sus bases, interconexión hidráulica y eléctrica con las instalaciones existentes, conexiones de control y protecciones, retiro del área de material sobrante, limpieza del área, equipo, herramienta y mano de obra especializada para pruebas, arranques, ajustes, puesta en operación, capacitación y entrega del equipo. NOTA 1: El licitante deberá entregar en su propuesta técnica un documento en papel membretado, donde se señale en que número de páginas u hojas y el número de catálogo o manual técnico, donde se encuentre toda la información y los requisitos solicitados del equipo y sus accesorios, los cuales deben cumplir íntegramente con lo solicitado. NOTA 2: El licitante deberá entregar en su propuesta técnica plano de la instalación del equipo, un diagrama unifilar eléctrico de fuerza y control del equipo propuesto, de acuerdo a las condiciones del área y a las de las instalaciones existentes. NOTA 3: El licitante deberá entregar en su propuesta técnica, un documento en papel membretado del fabricante firmado por el representante legal del mismo, donde éste respalde el tipo, modelo y marca del equipo que se está proponiendo. NOTA 4: El licitante deberá entregar en su propuesta técnica, un documento en papel	18

Clayton de México, S. A. de C. V.

PLANTA Y OFICINA MATRIZ MEXICO Manuel L. Stampa 54 Col. Nueva Industrial Vallejo 07700 México; D.F.

Tel. (55) 5586-5100 01 800 888 4422 Larga distancia sin costo Fax (55) 5747-1200

Ventas (55) 5754-6943 Servicio (55) 5754-6942 Refacciones (55) 5586-5011 Ext. 148

SUCURSAL GUADALAJARA

San Uriel No. 949-A, Col. Chapalita
C.P. 44500 Guadalajara, Jalisco
Tel: (33) 3647-4903/Fax: (33) 3647-4956
01-800-888-4421
clayton@clayton.com.mx

SUCURSAL MONTERREY

Carvajal y de la Cueva Norte 338,
Col. Centro, C.P. 64000 Monterrey, N.L.
Tel: (81) 8344-1246/Fax: (81) 8344-8878
01-800-888-4420
clayton@clayton.com.mx

SUCURSAL QUERETARO

Plaza del Río Local D-105, Av. Universidad
PTE 190, Col. La Era, C.P. 76150 Qro. Qro.
Tel: (442) 212 67 20 / (442) 212 67 30
clayton@clayton.com.mx



		membretado del fabricante firmado por el representante legal del mismo, un programa calendarizado donde se señale los días y meses correspondientes al grado de avance de la fabricación y la fecha de entrega del equipo. NOTA 5: El licitante deberá entregar en su propuesta técnica, un documento en papel membretado del fabricante firmado por el representante legal del mismo, donde se señale el tiempo de garantía del equipo propuesto y de todos sus componentes, de acuerdo con lo estipulado en las bases de la licitación. NOTA 6: El licitante deberá entregar en su propuesta técnica, un documento en papel membretado del fabricante firmado por el representante legal del mismo, donde se señale el grado de contenido nacional y/o la procedencia del equipo propuesto. NOTA 7: El licitante deberá entregar en su propuesta técnica, información suficiente para poder hacer una evaluación correcta del equipo que esta proponiendo y que consiste en lo siguiente: a.- Manual en español de selección del equipo b.- Manual en español de instalación del equipo c.- Manual en español de operación del equipo d.- Manual en español de mantenimiento del equipo e.- Carta de desempeño del equipo en el sistema inglés y sus equivalencias en el sistema métrico. El licitante ganador deberá presentar un original y 2 copias de los manuales solicitados además del manual de partes del equipo propuesto, si los originales están en el idioma inglés se presentarán además las traducciones correspondientes al español. NOTA 8: El licitante deberá entregar en su propuesta técnica, un documento en papel membretado del fabricante firmado por el representante legal del mismo, una relación señalando el modelo, la capacidad, la empresa y la ciudad, donde se demuestre que existen en el mercado nacional, instalaciones del tipo de equipo propuesto. NOTA 9: El licitante deberá considerar como parte de su propuesta económica, el costo por la presencia en el lugar de la instalación, de personal calificado por el tiempo que sea necesario para maniobras, pruebas, ajustes, arranques y puesta en operación del equipo, ya que no se reconocerán costos posteriores por éstos conceptos. NOTA 10: El licitante deberá considerar como parte de su propuesta económica, el costo, por la presencia en el lugar de la instalación, de personal calificado el tiempo necesario después del arranque inicial, para capacitación y entrenamiento del personal, así como de la entrega final del equipo, ya que no se reconocerán costos posteriores por éstos conceptos. NOTA 11: El licitante deberá entregar en su propuesta técnica un programa de mantenimiento preventivo por el tiempo de garantía estipulado en las bases de la licitación que incluya las actividades y la frecuencia de ejecución, debiendo presentar un programa por cada año de garantía. NOTA 12: El licitante deberá entregar en su propuesta técnica una relación de los insumos y cantidades de los mismos, para la ejecución del programa de mantenimiento preventivo por el tiempo de garantía estipulado en las bases de la licitación, debiendo presentar una relación por cada año de garantía. NOTA 13: El licitante deberá entregar en su propuesta técnica un programa de mantenimiento preventivo por el año siguiente, una vez terminada la garantía estipulada en las bases de la licitación, que incluya las actividades y la frecuencia de ejecución. NOTA 14: El licitante deberá entregar en su propuesta técnica una relación de los insumos y cantidades de los mismos, que sería necesario adquirir para la ejecución del programa de mantenimiento preventivo por el año siguiente una vez terminada la garantía estipulada en las bases de la licitación.	
--	--	---	--

Clayton de México, S. A. de C. V.

PLANTA Y OFICINA MATRIZ MEXICO Manuel L. Stampa 54 Col. Nueva Industrial Vallejo 07700 México, D.F.

Tel. (55) 5586-5100 01 800 888 4422 Larga distancia sin costo Fax (55) 5747-1200

Ventas (55) 5754-6943 Servicio (55) 5754-6942 Refacciones (55) 5586-5011 Ext. 148

SUCURSAL GUADALAJARA

San Uriel No. 949-A, Col. Chapalita

C.P. 44500 Guadalajara, Jalisco

Tel: (33) 3647-4903/Fax: (33) 3647-4686

01-800-888-4421

clayton@clayton.com.mx

SUCURSAL MONTERREY

Corvaje y de la Cueva Norte 338

Col. Centro, C.P. 64000 Monterrey, N.L.

Tel: (81) 8344-1246/Fax: (81) 8344-8878

01-800-888-4420

clayton@clayton.com.mx

SUCURSAL QUERETARO

Plaza del Río Local D-105, Av. Universidad

PTE 190, Col. La Era, C.P. 76150 Qro., Qro.

Tel: (442) 212 87 29 / (442) 212 87 30

clayton@clayton.com.mx

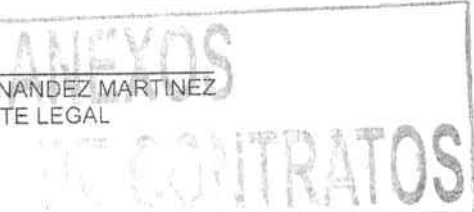


		NOTA 15: El licitante deberá entregar en su propuesta técnica en papel membretado, un programa donde se señalen las actividades de rutina y su frecuencia las cuales deberán ejecutar el personal operativo del cliente durante el tiempo de garantía estipulado en las bases de la licitación, presentando programa por cada año de garantía. NOTA 16: El licitante deberá entregar en su propuesta técnica en papel membretado, una relación de los insumos y herramientas con los que debe contar el personal operativo para ejecutar las actividades de rutina, presentándola por cada año de garantía. NOTA 17: El licitante deberá entregar en su propuesta técnica en papel membretado, un programa de visitas de personal calificado para revisar la operación del equipo y las actividades de rutina del personal operativo, indicando en el programa que actividades se revisarán de la operación del equipo, durante el tiempo de garantía estipulada en las bases de la licitación, con un mínimo 2 veces por año, presentando programa por cada año de garantía. NOTA 18: El licitante deberá considerar como parte de su propuesta económica, el costo de acuerdo al programa de visitas, del personal calificado para la revisión de la operación del equipo y para la revisión de las actividades de rutina del personal operativo, durante el tiempo de garantía estipulada en las bases de la licitación, ya que no se reconocerán costos posteriores por éstos conceptos. NOTA 19: El licitante deberá entregar en su propuesta técnica en papel membretado, documento donde se compromete con la instalación del equipo a dar cumplimiento con el 100% de la Norma Oficial Mexicana NOM-001-SEDE-2005 de las instalaciones eléctricas. NOTA 20: El licitante deberá entregar en su propuesta la documentación que acredite la certificación expedida por la NSF, además de contar con certificados de calidad de sus componentes. NOTA 21: El licitante deberá considerar en su propuesta económica el costo, de la conexión hidráulica desde el equipo propuesto con la cisterna de agua cruda y la cisterna de agua suavizada. NOTA 22: El licitante deberá entregar en su propuesta técnica en papel membretado, documento donde se compromete a entregar el agua suavizada a 30PPM, el rango de operación de este equipo es de hasta 300 PPM.	
--	--	---	--

LA ENTREGA DE LOS BIENES SERÁ DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES DE ESTA INVITACION DENTRO DE LOS 45 DIAS NATURALES POSTERIORES AL FALLO, EN LOS ALMACENES DELEGACIONALES, EN LOS LUGARES SEÑALADOS EN EL ANEXO NUMERO 4 (CUATRO): GUÍA DE DISTRIBUCION Y ANEXO NUMERO 5 (CINCO): DIRECTORIO DE ALMACENES.

México, D.F., a 15 de Noviembre de 2012

ING. PABLO JOSE HERNANDEZ MARTINEZ
REPRESENTANTE LEGAL



Clayton de México, S. A. de C. V.

PLANTA Y OFICINA MATRIZ MEXICO Manuel L. Stampa 54 Col. Nueva Industrial Vallejo 07700 México; D.F.

Tel. (55) 5586-5100 01 800 888 4422 Larga distancia sin costo Fax (55) 5747-1200

Ventas (55) 5754-6943 Servicio (55) 5754-6942 Refacciones (55) 5586-5011 Ext. 148

SUCURSAL GUADALAJARA
San Uziel No. 949-A, Col. Chapalita
C.P. 44500 Guadalajara, Jalisco
Tel: (33) 3647-4903/Fax: (33) 3647-4866
01-800-888-4421
clayton@clayton.com.mx

SUCURSAL MONTERREY
Carvajal y de la Cueva Norte 338
Col. Centro, C.P. 64000 Monterrey, N.L.
Tel: (81) 8344-1246/Fax: (81) 8344-8878
01-800-888-4420
clayton@clayton.com.mx

SUCURSAL QUERETARO
Plaza del Río Local D-105, Av. Universidad
PTE 190, Col. La Era, C.P. 76150 Qro., Qro.
Tel: (442) 212 87 29 / (442) 212 87 30
clayton@clayton.com.mx



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y EVALUACION DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACION

COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS

COORDINACION TECNICA DE ADQUISICION DE BIENES DE INVERSION Y ACTIVOS

DIVISION DE EQUIPO Y MOBILIARIO MEDICO

PRESENTE

CONVOCATORIA A LA INVITACION PÚBLICA INTERNACIONAL IA-019GYR040-T122-2012

ANEXO NÚMERO 3 (TRES)

DESCRIPCION, UNIDAD Y CANTIDAD

PARTIDA	PREI	SAI	DESCRIPCION	CANTIDAD
2	18838	529.825.0041.00.01	EQUIPO SUAVIZADOR DE AGUA MARCA CLAYTON TIPO DUPLEX AUTOMÁTICO, 10 PIES CÚBICOS MODELO 9500. Suministro, instalación y puesta en operación de Equipo de suavización o ablandamiento de agua a través de intercambio iónico con capacidad de ablandamiento de 300.000 granos de dureza total como carbonato de calcio (CaCO_3), mediante resina sintética de capacidad de intercambio mínimo de 30.000 granos por pie cúbico y de alta duración, (10 pies cúbicos) tipo dúplex, de accionamiento automático, fabricado en fibra de vidrio, incluye: Tanque de salmuera con una válvula de alivio y una válvula unidireccional de flujo, una válvula de control automático accionada por un control de flujo de agua para controlar las etapas de operación automática incluyendo los períodos de regeneración, también controla la alternancia del funcionamiento de las columnas de suavización manteniendo una de ellas en espera o stand-by, un medidor de flujo de agua para totalizar la cantidad de agua suavizada; manómetro de presión tipo bourdon, rango de 0 a 11 Kg/cm^2 y carátula 64 mm; válvula reguladora de presión a la entrada de agua del suavizador máxima 3.0 Kg/cm^2, con acabado a base de pintura corrosiva y pintura de esmalte. Incluye: Suministro de equipo, materiales y mano de obra para la ejecución de las actividades descritas, acarreo, fletes, equipo especial (grúa, camión plataforma), maniobras especiales para el montaje y nivelación del equipo sobre sus bases, interconexión hidráulica y eléctrica con las instalaciones existentes, conexiones de control y protecciones, retiro del área de material sobrante, limpieza del área, equipo, herramienta y mano de obra especializada para pruebas, arranques, ajustes, puesta en operación, capacitación y entrega del equipo. NOTA 1: El licitante deberá entregar en su propuesta técnica un documento en papel membretado, donde se señale en que número de páginas u hojas y el número de catálogo o manual técnico, donde se encuentre toda la información y los requisitos solicitados del equipo y sus accesorios, los cuales deben cumplir íntegramente con lo solicitado. NOTA 2: El licitante deberá entregar en su propuesta técnica plano de la instalación del equipo, un diagrama unifilar eléctrico de fuerza y control del equipo propuesto, de acuerdo a las condiciones del área y a las de las instalaciones existentes.	22

Clayton de México, S. A. de C. V.

PLANTA Y OFICINA MATRIZ MEXICO Manuel L. Stampa 54 Col. Nueva Industrial Vallejo 07700 México, D.F.

Tel. (55) 5586-5100 01 800 888 4422 Larga distancia sin costo Fax (55) 5747-1200

Ventas (55) 5754-6943 Servicio (55) 5754-6942 Refacciones (55) 5586-5011 Ext. 148

SUCURSAL GUADALAJARA

San Uriel No. 949-A, Col. Chapalita
C.P. 44500 Guadalajara, Jalisco
Tel: (33) 3647-4903/Fax: (33) 3647-4680
01-800-888-4421
claymex@clayton.com.mx

SUCURSAL MONTERREY

Carvajal y de la Cueva Norte 338
Col. Centro, C.P. 64000 Monterrey, N.L.
Tel: (81) 8344-1248/Fax: (81) 8344-8876
01-800-888-4420
claymex@clayton.com.mx

SUCURSAL QUERETARO

Plaza del Río Local D-105, Av. Universidad
PTE 190, Col. La Era, C.P. 76150, Qro., Qro.
Tel: (442) 212 87 29 / (442) 212 87 30
claymex@clayton.com.mx



NOTA 3:

El licitante deberá entregar en su propuesta técnica, un documento en papel membretado del fabricante firmado por el representante legal del mismo, donde éste respalde el tipo, modelo y marca del equipo que se está proponiendo.

NOTA 4:

El licitante deberá entregar en su propuesta técnica, un documento en papel membretado del fabricante firmado por el representante legal del mismo, un programa calendarizado donde se señale los días y meses correspondientes al grado de avance de la fabricación y la fecha de entrega del equipo.

NOTA 5:

El licitante deberá entregar en su propuesta técnica, un documento en papel membretado del fabricante firmado por el representante legal del mismo, donde se señale el tiempo de garantía del equipo propuesto y de todos sus componentes, de acuerdo con lo estipulado en las bases de la licitación.

NOTA 6:

El licitante deberá entregar en su propuesta técnica, un documento en papel membretado del fabricante firmado por el representante legal del mismo, donde se señale el grado de contenido nacional y/o la procedencia del equipo propuesto.

NOTA 7:

El licitante deberá entregar en su propuesta técnica, información suficiente para poder hacer una evaluación correcta del equipo que esta proponiendo y que consiste en lo siguiente:

- a.- Manual en español de selección del equipo
- b.- Manual en español de instalación del equipo
- c.- Manual en español de operación del equipo
- d.- Manual en español de mantenimiento del equipo
- e.- Carta de desempeño del equipo en el sistema inglés y sus equivalencias en el sistema métrico.

El licitante ganador deberá presentar un original y 2 copias de los manuales solicitados además del manual de partes del equipo propuesto, si los originales están en el idioma inglés se presentarán además las traducciones correspondientes al español.

NOTA 8:

El licitante deberá entregar en su propuesta técnica, un documento en papel membretado del fabricante firmado por el representante legal del mismo, una relación señalando el modelo, la capacidad, la empresa y la ciudad, donde se demuestre que existen en el mercado nacional, instalaciones del tipo de equipo propuesto.

NOTA 9:

El licitante deberá considerar como parte de su propuesta económica, el costo por la presencia en el lugar de la instalación, de personal calificado por el tiempo que sea necesario para maniobras, pruebas, ajustes, arranques y puesta en operación del equipo, ya que no se reconocerán costos posteriores por éstos conceptos.

NOTA 10:

El licitante deberá considerar como parte de su propuesta económica, el costo, por la presencia en el lugar de la instalación, de personal calificado el tiempo necesario después del arranque inicial, para capacitación y entrenamiento del personal, así como de la entrega final del equipo, ya que no se reconocerán costos posteriores por éstos conceptos.

NOTA 11:

El licitante deberá entregar en su propuesta técnica un programa de mantenimiento preventivo por el tiempo de garantía estipulado en las bases de la licitación que incluya las actividades y la frecuencia de ejecución, debiendo presentar un programa por cada año de garantía.

NOTA 12:

El licitante deberá entregar en su propuesta técnica una relación de los insumos y cantidades de los mismos, para la ejecución del programa de mantenimiento preventivo por el tiempo de garantía estipulado en las bases de la licitación, debiendo presentar una relación por cada año de garantía.

NOTA 13:

El licitante deberá entregar en su propuesta técnica un programa de mantenimiento preventivo por el año siguiente, una vez terminada la garantía estipulada en las bases de la licitación, que incluya las actividades y la frecuencia

Clayton de México, S. A. de C. V.

PLANTA Y OFICINA MATRIZ MEXICO Manuel L. Stampa 54 Col. Nueva Industrial Vallejo 07700 México; D.F.

Tel. (55) 5586-5100 01 800 888 4422 Larga distancia sin costo Fax (55) 5747-1200

Ventas (55) 5754-6943 Servicio (55) 5754-6942 Refacciones (55) 5586-5011 Ext. 148

SUCURSAL GUADALAJARA

San Uel No. 949-A, Col. Chapalita

C.P. 44500 Guadalajara, Jalisco

Tel (33) 3647-4903 Fax (33) 3647-4886

01-800-888-4421

clayton@clayton.com.mx

SUCURSAL MONTERREY

Carvajal y de la Cueva Norte 338,

Col. Centro, C.P. 64000 Monterrey, N.L.

Tel. (81) 8344-1240 Fax (81) 8344-8878

01-800-888-4420

clayton@clayton.com.mx

SUCURSAL QUERETARO

Plaza del Río Local D-105, Av. Universidad

PTE 190, Col. La Era, C.P. 76150, Gro., Qro.

Tel. (442) 212 87 29 / (442) 212 87 30

clayton@clayton.com.mx



			de ejecución. NOTA 14: El licitante deberá entregar en su propuesta técnica una relación de los insumos y cantidades de los mismos, que sería necesario adquirir para la ejecución del programa de mantenimiento preventivo por el año siguiente una vez terminada la garantía estipulada en las bases de la licitación. NOTA 15: El licitante deberá entregar en su propuesta técnica en papel membretado, un programa donde se señalen las actividades de rutina y su frecuencia las cuales deberán ejecutar el personal operativo del cliente durante el tiempo de garantía estipulado en las bases de la licitación, presentando programa por cada año de garantía. NOTA 16: El licitante deberá entregar en su propuesta técnica en papel membretado, una relación de los insumos y herramientas con los que debe contar el personal operativo para ejecutar las actividades de rutina, presentándola por cada año de garantía. NOTA 17: El licitante deberá entregar en su propuesta técnica en papel membretado, un programa de visitas de personal calificado para revisar la operación del equipo y las actividades de rutina del personal operativo, indicando en el programa que actividades se revisarán de la operación del equipo, durante el tiempo de garantía estipulada en las bases de la licitación, con un mínimo 2 veces por año, presentando programa por cada año de garantía. NOTA 18: El licitante deberá considerar como parte de su propuesta económica, el costo de acuerdo al programa de visitas, del personal calificado para la revisión de la operación del equipo y para la revisión de las actividades de rutina del personal operativo, durante el tiempo de garantía estipulada en las bases de la licitación, ya que no se reconocerán costos posteriores por éstos conceptos. NOTA 19: El licitante deberá entregar en su propuesta técnica en papel membretado, documento donde se compromete con la instalación del equipo a dar cumplimiento con el 100% de la Norma Oficial Mexicana NOM-001-SEDE-2005 de las instalaciones eléctricas. NOTA 20: El licitante deberá entregar en su propuesta la documentación que acredite la certificación expedida por la NSF, además de contar con certificados de calidad de sus componentes. NOTA 21: El licitante deberá considerar en su propuesta económica el costo, de la conexión hidráulica desde el equipo propuesto con la cisterna de agua cruda y la cisterna de agua suavizada. NOTA 22: El licitante deberá entregar en su propuesta técnica en papel membretado, documento donde se compromete a entregar el agua suavizada a 30PPM, el rango de operación de este equipo es de 301 a 600 PPM.	
--	--	--	---	--

LA ENTREGA DE LOS BIENES SERÁ DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES DE ESTA INVITACION DENTRO DE LOS 45 DIAS NATURALES POSTERIORES AL FALLO, EN LOS ALMACENES DELEGACIONALES, EN LOS LUGARES SEÑALADOS EN EL ANEXO NUMERO 4 (CUATRO): GUÍA DE DISTRIBUCION Y ANEXO NUMERO 5 (CINCO): DIRECTORIO DE ALMACENES.

México, D.F., a 15 de Noviembre de 2012

ING. PANFILO JOSE HERNANDEZ MARTINEZ
REPRESENTANTE LEGAL

CÉDULA DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES

LICITACIÓN NUM.	PROVEEDOR:
PARTIDA CANTIDAD 1	NOMBRE DEL BIEN PROPUESTO:
CLAVE IMSS DEL BIEN: 529.825.0041.00.01	MARCA: MODELO:
ID: 00000000018838	CANT. OFERTADA: PROCEDENCIA:
NOMBRE DEL BIEN SOLICITADO:	CATALOGO: PLAZO DE ENTREGA:
EQUIPO SUAVIZADOR DE AGUA TIPO DUPLEX AUTOMATICO, 10 PIES CUBICOS.	GARANTÍA:

ESPECIFICACIONES SOLICITADAS			ESPECIFICACIONES DEL BIEN PROPUESTO		OBSERVACIONES O ACLARACIONES DEL PROVEEDOR
No	DESCRIPCION	UNID MED	DESCRIPCION	INCLUIDO EN PROP	

1	EQUIPO SUAVIZADOR DE AGUA TIPO DUPLEX AUTOMÁTICO, 10 PIES CÚBICOS. Suministro, instalación y puesta en operación de Equipo de suavización o ablandamiento de agua a través de intercambio iónico con capacidad de ablandamiento de 300,000 granos de dureza total como carbonato de calcio (CaCO_3), mediante resina sintética de capacidad de intercambio mínimo de 30,000 granos por pie cúbico y de alta duración, (10 pies cúbicos) tipo duplex, de accionamiento automático, fabricado en fibra de vidrio, incluye: Tanque de salmuera con una válvula de alivio y una válvula unidireccional de flujo, una válvula de control automático accionada por un control de flujo de agua para controlar las etapas de operación automática incluyendo los periodos de regeneración, también controla la alternancia del funcionamiento de las columnas de suavización manteniendo una de ellas en espera o stand-by, un medidor de flujo de agua para totalizar la cantidad de agua suavizada; manómetro de presión tipo bourdon, rango de 0 a 11 Kg/cm² y carátula 64 mm, válvula reguladora de presión a la entrada de agua del suavizador máxima 3.0 Kg/cm², con acabado a base de pintura corrosiva y pintura de esmalte. Incluye: Suministro de equipo, materiales y mano de obra para la ejecución de las actividades descritas, acarreo, fletes, equipo especial (grúa, camión plataforma), maniobras especiales para el montaje y nivelación del equipo sobre sus bases, interconexión hidráulica y eléctrica con las instalaciones existentes, conexiones de control y protecciones, retiro del área de material sobrante, limpieza del área, equipo, herramienta y mano de obra especializada para pruebas, arranques, ajustes, puesta en operación, capacitación y entrega del equipo. NOTA 1: El licitante deberá entregar en su propuesta técnica un documento en papel membretado, donde se señale en que número de páginas u hojas y el número de catálogo o manual técnico, donde se encuentre toda la información y los requisitos solicitados del equipo y sus accesorios, los cuales deben cumplir integralmente con lo solicitado. NOTA 2: El licitante deberá entregar en su propuesta técnica plano de la instalación del equipo, un diagrama unifilar eléctrico de fuerza y control del equipo propuesto, de acuerdo a las condiciones del área y a las de las instalaciones existentes. NOTA 3: El licitante deberá entregar en su propuesta técnica,	Pza 1.0			
---	--	------------	--	--	--

ALFONS
DIVISION

CÉDULA DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES

LICITACIÓN NUM.		PROVEEDOR:	
PARTIDA	CANTIDAD: 1	NOMBRE DEL BIEN PROPUESTO:	
CLAVE IMSS DEL BIEN: 529.825.0041.00.01 ID: 00000000018838		MARCA:	MODELO:
NOMBRE DEL BIEN SOLICITADO:		CANT. OFERTADA:	PROCEDENCIA:
EQUIPO SUAVIZADOR DE AGUA TIPO DUPLEX AUTOMATICO, 10 PIES CUBICOS.		CATALOGO:	PLAZO DE ENTREGA:
		GARANTÍA:	

ESPECIFICACIONES SOLICITADAS			ESPECIFICACIONES DEL BIEN PROPUESTO		OBSERVACIONES O ACLARACIONES DEL PROVEEDOR
No	DESCRIPCION	UNID MED.	DESCRIPCION	INCLUIDO EN PROP.	

un documento en papel membretado del fabricante firmado por el representante legal del mismo, donde éste respalde el tipo, modelo y marca del equipo que se está proponiendo. NOTA 4: El licitante deberá entregar en su propuesta técnica, un documento en papel membretado del fabricante firmado por el representante legal del mismo, un programa calendarizado donde se señale los días y meses correspondientes al grado de avance de la fabricación y la fecha de entrega del equipo. NOTA 5: El licitante deberá entregar en su propuesta técnica, un documento en papel membretado del fabricante firmado por el representante legal del mismo, donde se señale el tiempo de garantía del equipo propuesto y de todos sus componentes, de acuerdo con lo estipulado en las bases de la licitación. NOTA 6: El licitante deberá entregar en su propuesta técnica, un documento en papel membretado del fabricante firmado por el representante legal del mismo, donde se señale el grado de contenido nacional y/o la procedencia del equipo propuesto. NOTA 7: El licitante deberá entregar en su propuesta técnica, información suficiente para poder hacer una evaluación correcta del equipo que esta proponiendo y que consiste en lo siguiente: a.- Manual en español de selección del equipo b.- Manual en español de instalación del equipo c.- Manual en español de operación del equipo d.- Manual en español de mantenimiento del equipo e.- Carta de desempeño del equipo en el sistema inglés y sus equivalencias en el sistema métrico El licitante ganador deberá presentar un original y 2 copias de los manuales solicitados además del manual de partes del equipo propuesto, si los originales están en el idioma inglés se presentarán además las traducciones correspondientes al español. NOTA 8: El licitante deberá entregar en su propuesta técnica, un documento en papel membretado del fabricante firmado por el representante legal del mismo, una relación señalando el modelo, la capacidad, la empresa y la ciudad, donde se demuestre que existen en el mercado nacional, instalaciones del tipo de equipo propuesto. NOTA 9: El licitante deberá considerar como parte de su propuesta económica, el costo por la presencia en el lugar de la instalación, de personal calificado por el tiempo que sea necesario para maniobras, pruebas,			DIVISION TRATOS		
---	--	--	---	--	--

CÉDULA DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES

LICITACIÓN NUM.		PROVEEDOR:	
PARTIDA	CANTIDAD: 1	NOMBRE DEL BIEN PROPUESTO:	
CLAVE IMSS DEL BIEN: 529.825.0041.00.01		MARCA:	MODELO:
ID: 00000000018838			
NOMBRE DEL BIEN SOLICITADO:		CANT. OFERTADA:	PROCEDENCIA:
EQUIPO SUAVIZADOR DE AGUA TIPO DUPLEX AUTOMATICO, 10 PIES CUBICOS.		CATALOGO:	PLAZO DE ENTREGA:
		GARANTIA:	

ESPECIFICACIONES SOLICITADAS			ESPECIFICACIONES DEL BIEN PROPUESTO		OBSERVACIONES O ACLARACIONES DEL PROVEEDOR
No	DESCRIPCION	UNID MED	DESCRIPCION	INCLUIDO EN PROP	

	ajustes, arranques y puesta en operación del equipo, ya que no se reconocerán costos posteriores por éstos conceptos. NOTA 10: El licitante deberá considerar como parte de su propuesta económica, el costo, por la presencia en el lugar de la instalación, de personal calificado el tiempo necesario después del arranque inicial, para capacitación y entrenamiento del personal, así como de la entrega final del equipo, ya que no se reconocerán costos posteriores por éstos conceptos. NOTA 11: El licitante deberá entregar en su propuesta técnica un programa de mantenimiento preventivo por el tiempo de garantía estipulado en las bases de la licitación que incluya las actividades y la frecuencia de ejecución, debiendo presentar un programa por cada año de garantía. NOTA 12: El licitante deberá entregar en su propuesta técnica una relación de los insumos y cantidades de los mismos, para la ejecución del programa de mantenimiento preventivo por el tiempo de garantía estipulado en las bases de la licitación, debiendo presentar una relación por cada año de garantía. NOTA 13: El licitante deberá entregar en su propuesta técnica un programa de mantenimiento preventivo por el año siguiente, una vez terminada la garantía estipulada en las bases de la licitación, que incluya las actividades y la frecuencia de ejecución. NOTA 14: El licitante deberá entregar en su propuesta técnica una relación de los insumos y cantidades de los mismos, que sería necesario adquirir para la ejecución del programa de mantenimiento preventivo por el año siguiente una vez terminada la garantía estipulada en las bases de la licitación. NOTA 15: El licitante deberá entregar en su propuesta técnica en papel membretado, un programa donde se señalen las actividades de rutina y su frecuencia las cuales deberá ejecutar el personal operativo del cliente durante el tiempo de garantía estipulado en las bases de la licitación, presentando programa por cada año de garantía. NOTA 16: El licitante deberá entregar en su propuesta técnica en papel membretado, una relación de los insumos y herramienta con los que debe contar el personal operativo para ejecutar las actividades de rutina, presentándola por cada año de garantía. NOTA 17: El licitante deberá entregar en su propuesta técnica				
--	---	--	--	--	--

ANEXOS
FOTOS

CÉDULA DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES

LICITACIÓN NUM.		PROVEEDOR:	
PARTIDA	CANTIDAD: 1	NOMBRE DEL BIEN PROPUESTO:	
CLAVE IMSS DEL BIEN: 529.825.0041.00.01		MARCA:	MODELO:
ID: 00000000018838			
NOMBRE DEL BIEN SOLICITADO:		CANT. OFERTADA:	PROCEDENCIA:
EQUIPO SUAVIZADOR DE AGUA TIPO DUPLEX		CATALOGO:	PLAZO DE ENTREGA:
AUTOMATICO, 10 PIES CUBICOS.		GARANTÍA:	

ESPECIFICACIONES SOLICITADAS			ESPECIFICACIONES DEL BIEN PROPUESTO		OBSERVACIONES O ACLARACIONES DEL PROVEEDOR
No	DESCRIPCION	UNO MED.	DESCRIPCION	INCLUIDO EN PROP	

en papel membretado, un programa de visitas de personal calificado para revisar la operación del equipo y las actividades de rutina del personal operativo, indicando en el programa que actividades se revisarán de la operación del equipo, durante el tiempo de garantía estipulada en las bases de la licitación, con un mínimo 2 veces por año, presentando programa por cada año de garantía. NOTA 18: El licitante deberá considerar como parte de su propuesta económica, el costo de acuerdo al programa de visitas, del personal calificado para la revisión de la operación del equipo y para la revisión de las actividades de rutina del personal operativo, durante el tiempo de garantía estipulada en las bases de la licitación, ya que no se reconocerán costos posteriores por éstos conceptos. NOTA 19: El licitante deberá entregar en su propuesta técnica en papel membretado, documento donde se compromete con la instalación del equipo a dar cumplimiento con el 100% de la Norma Oficial Mexicana NOM-001-SEDE-2005 de las instalaciones eléctricas. NOTA 20: El licitante deberá entregar en su propuesta la documentación que acredite la certificación expedida por la NSF además de contar con certificados de calidad de sus componentes. NOTA 21: El licitante deberá considerar en su propuesta económica el costo, de la conexión hidráulica desde el equipo propuesto con la cisterna de agua cruda y la cisterna de agua suavizada. NOTA 22: El licitante deberá entregar en su propuesta técnica en papel membretado, documento donde se compromete a entregar el agua suavizada a 30 PPM, el rango de operación de este equipo es de 301 a 600 PPM.					
--	--	--	--	--	--

Lic. Mauro Cruz Cruz
Titular de la División de Seguimiento,
Evaluación y Control del Presupuesto.

Ing. Armando Cano Mendoza
Jefe del Departamento de
Construcción y Conservación

CÉDULA DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES

LICITACIÓN NUM.		PROVEEDOR:	
PARTIDA	CANTIDAD: 1	NOMBRE DEL BIEN PROPUESTO:	
CLAVE IMSS DEL BIEN: 529.825.0099.00.01		MARCA:	MODELO:
ID: 00000000019097			
NOMBRE DEL BIEN SOLICITADO:		CANT. OFERTADA:	PROCEDENCIA:
EQUIPO SUAVIZADOR DE AGUA TIPO DUPLEX		CATALOGO:	PLAZO DE ENTREGA:
AUTOMATICO, 6 PIES CUBICOS.		GARANTÍA:	

ESPECIFICACIONES SOLICITADAS		ESPECIFICACIONES DEL BIEN PROPUESTO		OBSERVACIONES O ACLARACIONES DEL PROVEEDOR
No	DESCRIPCIÓN	UNID. MED	DESCRIPCIÓN	INCLUIDO EN PROP.

1	EQUIPO SUAVIZADOR DE AGUA TIPO DUPLEX AUTOMÁTICO, 6 PIES CÚBICOS. Suministro, instalación y puesta en operación de Equipo de suavización o ablandamiento de agua a través de intercambio iónico con capacidad de ablandamiento de 180,000 granos de dureza total como carbonato de calcio (CaCO₃), mediante resina sintética de capacidad de intercambio mínimo de 30,000 granos por pie cúbico y de alta duración, (6 pies cúbicos) tipo dúplex, de accionamiento automático, fabricado en fibra de vidrio, incluye: Tanque de salmuera con una válvula de alivio y una válvula unidireccional de flujo, una válvula de control automático accionada por un control de flujo de agua para controlar las etapas de operación automática incluyendo los períodos de regeneración, también controla la alternancia del funcionamiento de las columnas de suavización manteniendo una de ellas en espera o stand-by, un medidor de flujo de agua para totalizar la cantidad de agua suavizada; manómetro de presión tipo bourdon, rango de 0 a 11 Kg/cm² y carátula 84 mm; válvula reguladora de presión a la entrada de agua del suavizador máxima 3.0 Kg/cm², acabado con pintura anticorrosiva y pintura de esmalte. Incluye: Suministro de equipo, materiales y mano de obra para la ejecución de las actividades descritas, acarreo, fletes, equipo especial (grúa, camión plataforma), maniobras especiales para el montaje y nivelación del equipo sobre sus bases, interconexión hidráulica y eléctrica con las instalaciones existentes, conexiones de control y protecciones, retiro del área de material sobrante, limpieza del área, equipo, herramienta y mano de obra especializada para pruebas, arranques, ajustes, puesta en operación, capacitación y entrega del equipo. NOTA 1: El licitante deberá entregar en su propuesta técnica un documento en papel membretado, donde se señale en que número de páginas u hojas y el número de catálogo o manual técnico, donde se encuentre toda la información y los requisitos solicitados del equipo y sus accesorios, los cuales deben cumplir íntegramente con lo solicitado. NOTA 2: El licitante deberá entregar en su propuesta técnica plano de la instalación del equipo, un diagrama unifilar eléctrico de fuerza y control del equipo propuesto, de acuerdo a las condiciones del área y a las de las instalaciones existentes. NOTA 3: El licitante deberá entregar en su propuesta técnica,	Pza 1.0			
---	---	------------	--	--	--

CÉDULA DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES

LICITACIÓN NUM.		PROVEEDOR:	
PARTIDA	CANTIDAD: 1	NOMBRE DEL BIEN PROPUESTO:	
CLAVE IMSS DEL BIEN: 529.825.0099.00.01		MARCA:	MODELO:
ID: 00000000019097			
NOMBRE DEL BIEN SOLICITADO:		CANT. OFERTADA:	PROCEDENCIA:
EQUIPO SUAVIZADOR DE AGUA TIPO DUPLEX AUTOMATICO, 6 PIES CUBICOS.		CATALOGO:	PLAZO DE ENTREGA:
		GARANTIA:	

ESPECIFICACIONES SOLICITADAS			ESPECIFICACIONES DEL BIEN PROPUESTO		OBSERVACIONES O ACLARACIONES DEL PROVEEDOR
No	DESCRIPCION	UNID MED	DESCRIPCION	INCLUIDO EN PROP.	

	un documento en papel membretado del fabricante firmado por el representante legal del mismo, dónde éste respalde el tipo, modelo y marca del equipo que se está proponiendo. NOTA 4: El licitante deberá entregar en su propuesta técnica, un documento en papel membretado del fabricante firmado por el representante legal del mismo, un programa calendarizado dónde se señale los días y meses correspondientes al grado de avance de la fabricación y la fecha de entrega del equipo. NOTA 5: El licitante deberá entregar en su propuesta técnica, un documento en papel membretado del fabricante firmado por el representante legal del mismo, dónde se señale el tiempo de garantía del equipo propuesto y de todos sus componentes, de acuerdo con lo estipulado en las bases de la licitación. NOTA 6: El licitante deberá entregar en su propuesta técnica, un documento en papel membretado del fabricante firmado por el representante legal del mismo, dónde se señale el grado de contenido nacional y/o la procedencia del equipo propuesto. NOTA 7: El licitante deberá entregar en su propuesta técnica, información suficiente para poder hacer una evaluación correcta del equipo que esta proponiendo y que consiste en lo siguiente: a.- Manual en español de selección del equipo b.- Manual en español de instalación del equipo c.- Manual en español de operación del equipo d.- Manual en español de mantenimiento del equipo e.- Carta de desempeño del equipo en el sistema inglés y sus equivalencias en el sistema métrico El licitante ganador deberá presentar un original y 2 copias de los manuales solicitados además del manual de partes del equipo propuesto, si los originales están en el idioma inglés se presentarán además las traducciones correspondientes al español. NOTA 8: El licitante deberá entregar en su propuesta técnica, un documento en papel membretado del fabricante firmado por el representante legal del mismo, una relación señalando el modelo, la capacidad, la empresa y la ciudad, dónde se demuestre que existen en el mercado nacional, instalaciones del tipo de equipo propuesto. NOTA 9: El licitante deberá considerar como parte de su propuesta económica, el costo por la presencia en el lugar de la instalación, de personal calificado por el tiempo que sea necesario para maniobras, pruebas, ajustes, arranques y puesta en operación del equipo.				
--	--	--	--	--	--

CÉDULA DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES

LICITACIÓN NUM.		PROVEEDOR:	
PARTIDA	CANTIDAD: 1	NOMBRE DEL BIEN PROPUESTO:	
CLAVE IMSS DEL BIEN: 529.825.0099.00.01		MARCA:	MODELO:
ID: 00000000019097			
NOMBRE DEL BIEN SOLICITADO:		CANT. OFERTADA:	PROCEDENCIA:
EQUIPO SUAVIZADOR DE AGUA TIPO DUPLEX AUTOMATICO, 6 PIES CUBICOS.		CATALOGO:	PLAZO DE ENTREGA:
		GARANTÍA:	

ESPECIFICACIONES SOLICITADAS			ESPECIFICACIONES DEL BIEN PROPUESTO		OBSERVACIONES O ACLARACIONES DEL PROVEEDOR
No	DESCRIPCION	UNID. MED	DESCRIPCION	INCLUIDO EN PROP	

ya que no se reconocerán costos posteriores por éstos conceptos. NOTA 10: El licitante deberá considerar como parte de su propuesta económica, el costo, por la presencia en el lugar de la instalación, de personal calificado el tiempo necesario después del arranque inicial, para capacitación y entrenamiento del personal, así como de la entrega final del equipo, ya que no se reconocerán costos posteriores por éstos conceptos. NOTA 11: El licitante deberá entregar en su propuesta técnica un programa de mantenimiento preventivo por el tiempo de garantía estipulado en las bases de la licitación que incluya las actividades y la frecuencia de ejecución, debiendo presentar un programa por cada año de garantía. NOTA 12: El licitante deberá entregar en su propuesta técnica una relación de los insumos y cantidades de los mismos, para la ejecución del programa de mantenimiento preventivo por el tiempo de garantía estipulado en las bases de la licitación, debiendo presentar una relación por cada año de garantía. NOTA 13: El licitante deberá entregar en su propuesta técnica un programa de mantenimiento preventivo por el año siguiente, una vez terminada la garantía estipulada en las bases de la licitación, que incluya las actividades y la frecuencia de ejecución. NOTA 14: El licitante deberá entregar en su propuesta técnica una relación de los insumos y cantidades de los mismos, que sería necesario adquirir para la ejecución del programa de mantenimiento preventivo por el año siguiente una vez terminada la garantía estipulada en las bases de la licitación. NOTA 15: El licitante deberá entregar en su propuesta técnica en papel membretado, un programa donde se señalen las actividades de rutina y su frecuencia las cuales deberá ejecutar el personal operativo del cliente durante el tiempo de garantía estipulado en las bases de la licitación, presentando programa por cada año de garantía. NOTA 16: El licitante deberá entregar en su propuesta técnica en papel membretado, una relación de los insumos y herramienta con los que debe contar el personal operativo para ejecutar las actividades de rutina, presentándola por cada año de garantía. NOTA 17: El licitante deberá entregar en su propuesta técnica en papel membretado, un programa de visitas de personal calificado para revisar la operación del					

ANEXOS
ADMINISTRATIVOS

CÉDULA DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES

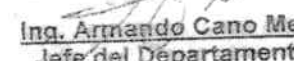
LICITACIÓN NUM.		PROVEEDOR:	
PARTIDA	CANTIDAD: 1	NOMBRE DEL BIEN PROPUESTO:	
CLAVE IMSS DEL BIEN: 529.825.0099.00.01		MARCA:	MODELO:
ID: 00000000019097			
NOMBRE DEL BIEN SOLICITADO:		CANT. OFERTADA:	PROCEDENCIA:
EQUIPO SUAVIZADOR DE AGUA TIPO DUPLEX AUTOMATICO, 6 PIES CUBICOS.		CATALOGO:	PLAZO DE ENTREGA:
		GARANTIA:	

ESPECIFICACIONES SOLICITADAS		ESPECIFICACIONES DEL BIEN PROPUESTO		OBSERVACIONES O ACLARACIONES DEL PROVEEDOR
------------------------------	--	-------------------------------------	--	--

No	DESCRIPCION	UNID MED.	DESCRIPCION	INCLUIDO EN PROP.
----	-------------	-----------	-------------	-------------------

	equipo y las actividades de rutina del personal operativo, indicando en el programa que actividades se revisarán de la operación del equipo, durante el tiempo de garantía estipulada en las bases de la licitación, con un mínimo 2 veces por año, presentando programa por cada año de garantía. NOTA 18: El licitante deberá considerar como parte de su propuesta económica, el costo de acuerdo al programa de visitas, del personal calificado para la revisión de la operación del equipo y para la revisión de las actividades de rutina del personal operativo, durante el tiempo de garantía estipulada en las bases de la licitación, ya que no se reconocerán costos posteriores por éstos conceptos. NOTA 19: El licitante deberá entregar en su propuesta técnica en papel membretado, documento donde se compromete con la instalación del equipo a dar cumplimiento con el 100% de la Norma Oficial Mexicana NOM-001-SEDE-2005 de las instalaciones eléctricas. NOTA 20: El licitante deberá entregar en su propuesta la documentación que acredite la certificación expedida por la NSF, además de contar con certificados de calidad de sus componentes. NOTA 21: El licitante deberá considerar en su propuesta económica el costo, de la conexión hidráulica desde el equipo propuesto con la cisterna de agua cruda y la cisterna de agua suavizada. NOTA 22: El licitante deberá entregar en su propuesta técnica en papel membretado, documento donde se compromete a entregar el agua suavizada a 30 PPM, el rango de operación de este equipo es de hasta 300 PPM.			
--	---	--	--	--


Lic. Mauro Cruz Cruz
 Titular de la División de Seguimiento,
 Evaluación y Control del Presupuesto.


Ing. Armando Cano Mendoza
 Jefe del Departamento de
 Construcción y Conservación.

21

PARTIDA	CLAVE SAI	CLAVE PREI	CONCEPTO	CANT.	BC	Camp	Coah	Chis	Chih	Dgo	Gro	Hgo	Mich	Nay	Oax	Pue	SLP	Sin	Tamp	Ver N	Ver S	Yuc	Zac	DF	Mex Pon	total	
SOLICITUDES AREA MEDICA Y DELEGACIONES																											
1	531 053 0372	17409	UNIDAD DE ANESTESIA INTERMEDIA, UNIDAD DE ANESTESIA GENERAL PARA ADMINISTRACION DE OXIGENO, OXIDO NITROSO, OTROS GRASES MEDICINALES Y	2																		2				2	
1	531 053 0372	17409	UNIDAD DE ANESTESIA INTERMEDIA, UNIDAD DE ANESTESIA GENERAL PARA ADMINISTRACION DE OXIGENO, OXIDO NITROSO, OTROS GRASES MEDICINALES Y	1									1													1	
REFORZAMIENTO DE H.R.																											
1	531 053 0372	17409	UNIDAD DE ANESTESIA INTERMEDIA, UNIDAD DE ANESTESIA GENERAL PARA ADMINISTRACION DE OXIGENO, OXIDO NITROSO, OTROS GRASES MEDICINALES Y	49		1		1	3	4		4	4	1	7	8	1				2	3	5	5		49	
SUAVIZADORES																											
2	529 825 0041	18838	EQUIPO SUAVIZADOR DE AGUA (10 PIES CUBICOS)	22			1	4					3		3	2	2		3			3	1			22	
3	529 825 0051	19080	EQUIPO SUAVIZADOR DE AGUA (15 PIES CUBICOS)	6		1										1	2		1			1			6		
4	529 825 0059	19091	EQUIPO SUAVIZADOR DE AGUA (30 PIES CUBICOS)	3			2											1							3		
5	529 825 0099	19087	EQUIPO SUAVIZADOR DE AGUA (6 PIES CUBICOS)	18				5	1	2		2			3	1				2			2		18		

800-100-1008

2



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.
12PI0022
Invitación a Cuando
Menos Tres Personas
Internacional IA-
019GYR040-T122-
2012

ANEXO 4

"FORMATO INSTITUCIONAL DE REMISIÓN DEL PEDIDO Y FORMATO PARA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO"



EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 3 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA



ANEXO NUMERO 11 (ONCE)

FORMATO PARA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE OTORGÓ EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 5° Y 6° DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, SE CONSTITUYE FIADORA POR LA SUMA DE: (ANOTAR EL IMPORTE QUE PROCEDA DEPENDIENDO DEL PORCENTAJE AL CONTRATO SIN INCLUIR EL IVA.)----- ANTE: EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA GARANTIZAR POR (nombre o denominación social de la empresa), CON DOMICILIO EN (domicilio de la empresa), EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, DERIVADAS DEL CONTRATO DE (especificar que tipo de contrato, si es de adquisición, prestación de servicio, etc.) NÚMERO (número de contrato) DE FECHA (fecha de suscripción), QUE SE ADJUDICÓ A DICHA EMPRESA CON MOTIVO DEL (especificar el procedimiento de contratación que se llevó a cabo, licitación pública, invitación a cuando menos tres personas, adjudicación directa, y en su caso, el número de ésta), RELATIVO A (objeto del contrato); LA PRESENTE FIANZA, TENDRÁ UNA VIGENCIA DE (se deberá insertar el lapso de vigencia que se haya establecido en el contrato), CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES Y HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE; AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), EXPRESAMENTE SE OBLIGA A PAGAR AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (número de cláusula del contrato en que se estipulen las penas convencionales que en su caso deba pagar el fiado) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO, ASÍ MISMO, LA PRESENTE GARANTÍA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), EXPRESAMENTE CONSIENTE: A) QUE LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO ARRIBA INDICADO; B) QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL (proveedor, prestador de servicio, etc.), A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO, EL INSTITUTO PODRÁ PRESENTAR RECLAMACIÓN DE LA MISMA DENTRO DEL PERIODO DE VIGENCIA ESTABLECIDO EN EL MISMO, E INCLUSO, DENTRO DEL PLAZO DE DIEZ MESES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE CONCLUYA LA VIGENCIA DEL CONTRATO, O BIEN, A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE EL INSTITUTO NOTIFIQUE POR ESCRITO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.), LA RESCISIÓN DEL INSTRUMENTO JURÍDICO; C) QUE PAGARÁ AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (número de cláusula del contrato en que se estipulen las penas convencionales que en su caso deba pagar el fiado) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO; D) QUE LA FIANZA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; E) QUE DA SU CONSENTIMIENTO AL INSTITUTO EN LO REFERENTE AL ARTÍCULO 119 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN; F) QUE SI ES PRORROGADO EL PLAZO ESTABLECIDO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, O EXISTA ESPERA, LA VIGENCIA DE ESTA FIANZA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRÓRROGA O ESPERA; G) QUE LA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES, HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), ADMITE EXPRESAMENTE SOMETERSE INDISTINTAMENTE, Y A ELECCIÓN DEL BENEFICIARIO, A CUALESQUIERA DE LOS PROCEDIMIENTOS LEGALES ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 93 Y/O 94 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS EN VIGOR O, EN SU CASO, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 63 DE LA LEY DE PROTECCIÓN Y DEFENSA AL USUARIO DE SERVICIOS FINANCIEROS VIGENTE. FIN DE TEXTO.

ANEXOS
CONTRATOS